



Año XXXV

Número 54 • Volumen 2

Miércoles 07 de octubre de 2026

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Sumario

- I. OFICIO: **SMDIF-TLA/SJG/159/2026** Relativo a la solicitud de publicación en la Gaceta Municipal de los Lineamientos de dos programas para el ejercicio fiscal 2026 y de la Ampliación líquida a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026 México, aprobados por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México. - - - - - **-2**
- II. Lineamientos del Programa “Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua” para el Ejercicio Fiscal 2026. - - - - - **-3**
- III. Lineamientos del Programa Social “Arte, Cultura y Oficios en comunidad” para el Ejercicio Fiscal 2026. - - - - - **-46**
- IV. Ampliación líquida a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026. - - - - - **-76**

C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
SECRETARÍA TÉCNICA



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 5 de octubre de 2026.

SMDIF-TLA/SJG/159/2026

MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Sirva este medio para enviar a Usted un cordial saludo y, al mismo tiempo aprovecho para solicitar de su valioso apoyo para complementar el trámite correspondiente para la Publicación en "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, de lo siguiente:

- I) Lineamientos del Programa "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" para el Ejercicio Fiscal 2026.
- II) Lineamientos del Programa Social "Arte, Cultura y Oficios en comunidad" para el Ejercicio Fiscal 2026.
- III) Ampliación líquida a la Ley Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México.

Los cuales fueron aprobados por la Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado Municipal, en la Décima Novena Sesión Extraordinaria, misma que tuvo verificativo, el cinco de octubre del año dos mil veintiséis.

En ese sentido y, con fundamento en lo contenido por el artículo 17 fracción III del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, se anexa al presente, las certificaciones de los Acuerdos de los incisos "b", "c" y "e" del Orden del Día de la Décima Novena Sesión Extraordinaria, en el que se aprobó por Unanimidad de las y los integrantes.

De igual forma, se remite en medio magnético la documentación que contiene los Lineamientos del Programa "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" para el Ejercicio Fiscal 2026; los Lineamientos del Programa Social "Arte, Cultura y Oficios en comunidad" para el Ejercicio Fiscal 2026 y; la ampliación líquida a la Ley Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, para la edición y publicación en "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. LAURA ADRIANA CÁMARA CASTÁN
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO Y
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.



Lcda. Rocío Pérez Cruz, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal DIF. Para su conocimiento.
Lcda. Pamela Ponce de León Torres, Titular de la Secretaría Técnica del SMDIF. Para su seguimiento.
LACC/PCLT

Miércoles 07 de octubre de 2026



LINEAMIENTOS

Programa “Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua” para el Ejercicio Fiscal 2026





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



**LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA "SALUD A TU ALCANCE. DRA. MATILDE
PETRA MONTOYA LAFRAGUA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO

CONSIDERANDOS

- I. Que la metas 3.4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 "Salud y bienestar" tiene como finalidad, reducir significativamente la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento oportuno;
- II. Que los artículos 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México disponen que el acceso a los servicios de salud es un derecho inalienable fundamental para la dignidad humana de cualquier individuo; por lo que, resulta una obligación del Estado generar las condiciones idóneas para garantizar que las personas sin distinción alguna accedan a atención médica oportuna y de calidad;
- III. Que, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) una persona presenta carencia de acceso a los servicios de salud cuando no es derechohabiente de instituciones de seguridad social que brindan servicios médicos, lo cual resulta una vulneración a sus derechos;
- IV. Que de acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el municipio de Tlalnepantla de Baz alrededor del 28% de la población total no se encuentra afiliada a una institución de seguridad social y, por ende, no cuenta con prestaciones relativas a atención médica y servicios de salud;
- V. Que el 1° de octubre de 2024 inició la segunda etapa de la Cuarta Transformación de la vida pública de México, bajo el principio máximo de igualdad sustantiva del Humanismo Mexicano, que contempla acciones de gobierno para todas y todos por igual;
- VI. Que el 16 de septiembre de 2023, en el Estado de México inició la administración de la Cuarta Transformación 2023 – 2029, apegada a la perspectiva humanista, que

Página 1 de 42





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



tiene como finalidad orientar el servicio público hacia la atención de los sectores de la población más vulnerables, con el propósito de lograr vivir en una sociedad más justa, igualitaria y fraterna;

- VII.** Que, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, los programas, acciones y servicios en materia de salud son otorgados a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), Organismo Público Descentralizado que tiene como finalidad coadyuvar con las instancias federales y estatales en la implementación de políticas públicas y de gobierno enfocadas en promover y preservar la salud y la calidad de vida de la población desde una perspectiva asistencialista y humanista;
- VIII.** Que los servicios de salud a nivel municipal integran el Sistema Nacional de Salud a través del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y se encuentran enfocados principalmente en la atención de familias y grupos en situación de vulnerabilidad social, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios;
- IX.** Que, el artículo 41 fracción XIV de la Ley antes citada dispone que es responsabilidad de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, el ejecutar programas y acciones de prevención y atención, de los miembros del grupo familiar, mediante equipos interdisciplinarios: Médicos del primer nivel de atención;
- X.** Que, en ese tenor, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México tiene como objetivo brindar asistencia social, integral y de calidad con programas, acciones y servicios médicos de primer nivel que garanticen el bienestar de la población a través de entornos y comunidades saludables; y
- XI.** Que en la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, celebrada el día cinco de octubre de dos mil veintiséis, a través del inciso “b” del Segundo punto del Orden del día, se estableció como Acuerdo en el Resolutivo primero que: Se aprueban los Lineamientos del Programa “Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua” para el ejercicio fiscal 2026; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 13 fracción IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal, denominados “Sistema Municipales para el Desarrollo Integral de la





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



Familia” y;15 fracción IV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, Mexico, publicado en “Gaceta Municipal”, Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, número 11, volumen 2, de fecha 27 de febrero de 2026 con sus reformas y adiciones; se ha tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, para el periodo correspondiente a la Administración Pública Municipal 2025-2027, mediante el cual se emiten los Lineamientos del Programa “Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua” para el ejercicio fiscal 2026, para quedar como sigue:

ÚNICO. - Se emiten los Lineamientos del Programa “Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua” para el ejercicio fiscal 2026, las cuales se detallan en el Anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal”, Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

TERCERO. - Lo no previsto en los presentes Lineamientos será resuelto por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, Mexico.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a cinco de octubre de dos mil veintiséis.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



ANEXO

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA "SALUD A TU ALCANCE. DRA. MATILDE PETRA MONTOYA LAFRAGUA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Contenido

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
2. DESCRIPCIÓN	9
3. OBJETIVOS.....	10
3.1. Objetivo general.....	10
3.2. Objetivos específicos	10
4. UNIVERSO DE ATENCIÓN	11
4.1. Población potencial	11
4.2. Población objetivo	11
5. COBERTURA	12
6. TIPO DE ATENCIÓN MÉDICA	12
7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS	15
7.1. Requisitos.....	15
7.2. Documentos requeridos.....	16
8. INSTANCIAS RESPONSABLES.....	16
9. MECÁNICA DE OPERACIÓN	16
9.1. Registro al Programa.....	16
9.2. Formatos (Disponibles en el Anexo 1).....	17
10. INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS	17
11. TEMPORALIDAD Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	18





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



11.1. Temporalidad	18
11.2. Difusión del Programa	19
12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.....	19
12.1. Derechos de las personas beneficiarias	19
12.2. Obligaciones de las personas beneficiarias	19
13. OBLIGACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)TLALNEPANTLA DE BAZ	19
14. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	20
14.1. INDICADORES DE EVALUACIÓN	21
15. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	21
16. METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA	24
17. TRANSPARENCIA	25
18. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA	26
19. QUEJAS Y DENUNCIAS	26
20. FORMATOS OFICIALES	28





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- » **Atención médica:** Conjunto de servicios que se proporcionan a una persona, con el fin de promover la salud, prevenir enfermedades y restablecer el bienestar.
- » **Carencia por acceso de servicio a salud:** Son carentes las personas que no cuenten con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el IMSS-Bienestar, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privado.
- » **Condición de enfermedad crónica - degenerativa:** Situación que distingue a la población que está enferma, lesionada o accidentada por un periodo mayor a 3 meses y que requiere manejo continuo y puede afectar la calidad de vida.
- » **Datos personales:** La información concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, los estados de salud físicos o mentales u otras análogas que afecten su intimidad.
- » **Dependencia Auxiliar:** Unidad administrativa subordinada directamente de la Dependencia General, en la cual se desconcentra parte del ejercicio fiscal presupuestario, con el objeto de cumplir con eficiencia la misión encomendada.
- » **Dependencia General:** Unidad administrativa encargada de dirigir, controlar y evaluar las disposiciones administrativas, así como del despacho de los asuntos que se tienen encomendados en materia de asistencia social.
- » **Ejercicio fiscal:** Período que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre.
- » **Estructura Programática:** Conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas del Plan de Desarrollo Municipal, con la misión de la administración municipal definida por sus atribuciones legales, así como para dar orden y dirección al gasto público y conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos.
- » **Expediente clínico electrónico:** Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos,

Página 6 de 42





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables; ellos, resguardados de manera electrónica en sistemas y plataformas diseñadas para tal fin.

- » **Expediente de la persona beneficiaria:** Conjunto ordenado y sistemático de documentos que generados o recopilados durante la implementación de un Programa.
- » **Evaluación:** Es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- » **Indicador:** Dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución del Programa. Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.
- » **Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos:** Documento jurídico y de política económica aprobado por el Cabildo, en el que se consigna de acuerdo con su naturaleza y cuantía, el gasto público que ejercerán las dependencias generales y auxiliares del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, en cumplimiento de sus funciones y programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante un ejercicio fiscal.
- » **Lineamientos:** A las disposiciones normativas que tienen por objeto, regular y sentar los criterios aplicables para la implementación de un Programa, y así otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados al mismo.
- » **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación estratégica y evaluación del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del Programa presupuestario.

- » **Meta física:** Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar con los recursos necesarios, expresado en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados.
- » **Metodología del Marco Lógico (MML):** Herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos y el análisis de sus involucrados, de tales análisis se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.
- » **Modalidad móvil:** A la atención médica que se brindará a la ciudadanía en general en las unidades móviles dispuestas como clínicas de atención de primer nivel, que recorrerán el territorio municipal de Tlalnepantla de Baz.
- » **Municipio:** Base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, que, para este caso, corresponde a las comunidades establecidas en el territorio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- » **Objetivo:** Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específico, a través de determinadas acciones.
- » **Objetivo de Desarrollo Sostenible:** También conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para la implementación de los 17 objetivos por todas las naciones, con la finalidad de que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.
- » **Padrón de personas beneficiarias:** A la relación oficial de personas beneficiarias que incluye a las personas atendidas por un Programa, que incluye información relativa al perfil socioeconómico de la persona beneficiaria.
- » **Personas beneficiarias:** A las personas quienes reciben de manera directa los beneficios del Programa “Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua”.
- » **Programa Presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos públicos.

Página 8 de 42



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

- » **Proyecto:** Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un Programa Presupuestario y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costo estimado y resultado esperado.
- » **Programa:** Instrumentos de planeación instrumentado y ejecutado por una Dependencia Gubernamental, con objetivos, metas, estrategias y acciones específicas de acuerdo a las funciones y naturaleza y características del sector administrativo al que corresponde la instancia ejecutora.
- » **Resumen clínico:** Al documento elaborado por un médico, en el cual, se registran los aspectos relevantes de la atención médica de un paciente, contenidos en el expediente clínico. Deberá tener como mínimo: padecimiento actual, diagnósticos, tratamientos, evolución, pronóstico y estudios de laboratorio y gabinete.

ACRÓNIMOS

- » **CURP:** Clave Única de Registro de Población.
- » **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- » **IPOMEX:** Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense.
- » **LINEAMIENTOS:** Lineamientos del Programa "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua".
- » **OSFEM:** Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- » **SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.
- » **ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria.

2. DESCRIPCIÓN

Brindar de manera gratuita, atención médica de primer nivel, prevención y de tamizaje oportuno a las y los habitantes del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, principalmente quienes padecen enfermedades crónico degenerativas, que forman parte de un grupo vulnerable o que no tienen acceso a los servicios de salud por no ser derechohabientes de instituciones de seguridad social.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Promover, garantizar facilitar y fortalecer la atención médica de primer nivel mediante el otorgamiento de servicios gratuitos y accesibles a todas las personas, consistentes en consulta general, consulta y tratamiento odontológico, exámenes de laboratorio, servicio de podología, servicios de ultrasonido y mastografía para la detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cervicouterino mediante unidades móviles que recorrerán el territorio municipal; así como consulta de medicina general y de odontología gratuita en los centros periféricos del Sistema Municipal DIF.

3.2. Objetivos específicos

- » Llevar a cabo la afiliación de la población al Programa “Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua” para su atención oportuna y gratuita;
- » Brindar servicios médicos, dentales y de laboratorio a la población afiliada al Programa a través de consultas médicas generales; consultas y procedimientos dentales; consulta y procedimientos podológicos para el cuidado integral del pie; y análisis de estudios de laboratorio en las unidades médicas móviles;
- » Brindar servicios médicos y dentales a la población afiliada al Programa, mediante consultas médicas generales y de odontología gratuitas en los consultorios fijos del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz;
- » Identificar factores de riesgo y signos de alarma para cáncer de mama, cáncer cervicouterino y otros cánceres ginecológicos;
- » Establecer una ruta de atención para la detección oportuna, clasificación de riesgo, referencia efectiva y seguimiento a las personas del sexo o género femenino con factores de riesgo, síntomas o hallazgos sugestivos de cáncer de mama y/o cervicouterino;
- » Establecer los lineamientos para la atención, realización e interpretación de estudios de ultrasonido, garantizando un servicio seguro, oportuno, eficiente y con calidad para las personas usuarias; y
- » Promover la corresponsabilidad gubernamental, social y familiar para crear conciencia sobre la importancia de contar con hábitos de vida saludables para la disminución de la prevalencia de enfermedades previsibles.



4. UNIVERSO DE ATENCIÓN

4.1. Población potencial

Para garantizar el derecho de acceso a servicios de salud, se considerará como universo de atención a toda la población del municipio de Tlalnepantla de Baz, la cual, de acuerdo con estimaciones del Consejo Estatal de Población (COESPO), para el año 2025 se conformaba por 698,129 personas, distribuidas por sexo y grupo etario de la siguiente forma:

Tabla 1. Población total, por sexo y grupo de población en Tlalnepantla a 2025					
Población municipal total 698,129	Por sexo				
	Mujeres			Hombres	
	362,406			335,723	
	Por grupo etario				
	Niñas y niños (0 a 9 años)	Adolescentes (10 a 19 años)	Jóvenes (20 a 29 años)	Adultos (30 a 59 años)	Personas adultas mayores (60 años y más)
	75,534	90,127	106,206	292,784	133,478

Fuente: Elaboración propia con base en la "Composición Municipal" generada por el Consejo Estatal de Población

No obstante, el criterio de priorización será atender a las 189,088 personas habitantes de Tlalnepantla de Baz que no cuentan con acceso a servicios de salud por no encontrarse afiliados a alguna institución de seguridad social.

Tabla 2. Personas sin seguridad social en Tlalnepantla a 2020			
Población municipal total 672,202 habitantes	Total de Personas con afiliación a institución de seguridad social	Total de personas sin afiliación	Sin información específica
	477,982	189,088	5,132
	71%	28%	1%

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

4.2. Población objetivo

La capacidad máxima de las unidades móviles y los consultorios del Sistema Municipal DIF será para la atención permanente de las 18,000 personas afiliadas al Programa en el año 2025, así como a las 10,000 personas que soliciten su afiliación en el ejercicio fiscal 2026.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Por ende, la población objetivo será de 10,000 personas, residentes del municipio, mayores de 18 años que padezcan alguna enfermedad crónico degenerativa comprobable y sea parte de un grupo vulnerable: mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores que, además, presenten carencia de acceso a la salud, por no ser derechohabientes de instituciones de seguridad social.

Para tal efecto, se dispuso el registro en las unidades móviles que recorrerán el territorio municipal, siendo la población objetivo:

- » 10,000 mil personas mayores de 18 años; y
- » Hasta dos menores de edad dependientes de las 10,000 mil personas afiliadas, quienes serán atendidos sin necesidad de afiliación o registro previo, únicamente con CURP para efectos administrativos.

5. COBERTURA

El Programa tiene cobertura municipal, por lo que, las personas beneficiarias a quienes se les afilie al Programa “Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua” para el ejercicio fiscal 2026 deberán ser residentes del municipio Tlalnepantla de Baz.

6. TIPO DE ATENCIÓN MÉDICA

La incorporación al Programa “Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua” garantizará la atención médica gratuita por el resto del año a través de las unidades móviles que recorrerán el territorio municipal, así como del seguimiento de consultas médicas y odontológicas en los consultorios del Sistema Municipal DIF.

Cada persona beneficiaria del Programa “Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua” será titular de una tarjeta que lo acredita como derechohabiente y podrá incorporar y tener el beneficio del programa para hasta dos dependientes económicos menores de edad.

Los servicios disponibles serán:

Tabla 3. Servicios médicos disponibles en el Programa		
Atención	Límite de atención	Servicios
En las unidades móviles		
Consulta médica general	Ilimitada	» Consulta y toma de signos vitales.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Tabla 3. Servicios médicos disponibles en el Programa

Atención	Límite de atención	Servicios
En las unidades móviles		
Consulta odontológica	Ilimitada	» Consulta. » Operatoria dental. » Profilaxis (limpieza dental). » Extracción Simple. » Resinas. » Curetaje. » Aplicación de Flúor. » Selladores.
Consulta podológica	Ilimitada	» Valoración integral del estado de salud del pie. » Corte y conformación técnica de uñas para prevenir lesiones y alteraciones ungueales. » Retiro de callosidades, durezas y helomas. » Manejo conservador de uñas encarnadas y engrosadas, cuando no requieran tratamiento quirúrgico. » Evaluación preventiva del pie de riesgo, especialmente en personas con diabetes o enfermedades crónicas. » Curación básica y protección de lesiones superficiales no complicadas. » Orientación y educación para el cuidado e higiene de los pies, así como recomendaciones sobre el uso adecuado de calzado.
Toma de muestras y envío a Laboratorio clínico	Ilimitados	» Química Sanguínea 35 Elementos. » Perfil Básico (Q. Sanguínea 6 Elementos / Examen General De Orina / Biometría Hemática. » Biometría Hemática. » Examen General de Orina. » Prueba Inmunológica de Embarazo (PIE Sangre). » Hemoglobina Glucosada. » Perfil Diabético (Glucosa Sérica / H. Glucosilada / Examen General de Orina. » Exudado Faríngeo. » Grupo y Rh. » Antígeno Prostático Específico (PSA).

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Tabla 3. Servicios médicos disponibles en el Programa

Atención	Límite de atención	Servicios
En las unidades móviles		
		» Tiempo Protrombina (Tp)/Parcial Tromboplastina (Tpt). » Electrolitos Séricos (Cloro, Sodio, Potasio). » Glucosa. » Coproparasitoscópico serie de tres.
Laboratorio de pruebas rápidas	Ilimitados	» V.I.H. » V.D.L.R. » Glucosa capilar. » Prueba rápida de embarazo. » Hepatitis B y C.
Tamizaje y prevención para cáncer de mama y cervicouterino	Una vez al año por paciente	» Exploración física de mama y orientación para autoexploración. » Mastografía por impedancia magnética (de los 24 a 69 años). » Ultrasonido de mama. » Citología cervical (Papanicolau). » Colposcopia y vulvoscopia. » Recomendaciones y referencias conforme a lo establecido en el <i>Protocolo de atención para la detección oportuna, referencia y seguimiento de cáncer en la mujer</i>.
Ultrasonido convencional	Ilimitados	» Evaluación de órganos abdominales. » Valoración de estructuras pélvicas. » Estudio de tejidos blandos (masas, quistes, ganglios, lipomas y colecciones). » Valoración de la glándula tiroides y cuello. » Evaluación del sistema musculoesquelético. » Seguimiento de padecimientos y respuesta al tratamiento, conforme a la indicación médica.
Consultorios fijos		
Consulta médica general	Una vez al mes	» Consulta y toma de signos vitales.
Consulta odontológica	Una vez al mes	» Consulta.
Consultorio de ECG	Una vez cada seis meses	» Electrocardiograma

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

La red de consultorios médicos y odontológicos fijos se encuentra ubicada en:

Tabla 4. Ubicación de los consultorios fijos del Sistema Municipal DIF			
Nombre	Ubicación	Servicios	
Santa Mónica	Av. Convento de Santa Mónica, esq., Convento de San Fernando, Col. Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica	» Consulta médica general. » Consulta odontológica.	Lunes a Viernes: 08:00 a 20:00 horas
San Andrés	Av. de los Maestros y German de Campo s/n, Col. San Andrés Atenco	» Consulta médica general. » Consulta odontológica.	Lunes a Viernes: 08:00 a 14:00 horas
Vista Hermosa	Industria Eléctrica esq. Goodyear Oxo, Col. Vista Hermosa	» Consulta médica general. » Consulta odontológica.	Lunes a Viernes: 08:00 a 14:00 horas
Loma Bonita	Av. Popocatepetl 1, Col. Loma Bonita	» Consulta médica general. » Consulta odontológica.	Lunes a Viernes: 08:00 a 14:00 horas
Subsistema El Tenayo	Av. Reyna Xóchitl esq. Santa Cecilia s/n, Col. El Tenayo	» Consulta médica general. » Consulta odontológica.	Lunes a Viernes: 08:00 a 14:00 horas
Subsistema San Isidro Ixhuatpec	Calle Panamá esq. Jacarandas, Col. San Isidro Ixhuatpec	» Consulta médica general.	Lunes a Viernes: 08:00 a 14:00 horas
Subsistema Tepeolulco	Av. 5 Esq. Puerto príncipe s/n, Col. Lomas de Tepeolulco	» Consulta médica general.	Lunes a Viernes: 08:00 a 14:00 horas
Subsistema Mónica Orta Ramírez	Calle Ixtacala s/n esq. Tianguillo, Gustavo Baz Prada Ampliación, Tlalnepantla, Méx.	» Consulta médica general.	Lunes a Viernes: 08:00 a 14:00 horas

7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

7.1. Requisitos

- » Ser mayor de 18 años de edad; y
- » Ser residente del municipio de Tlalnepantla de Baz.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



7.2. Documentos requeridos

DE LA PERSONA SOLICITANTE (MAYORES DE 18 AÑOS):

- » Identificación oficial vigente con fotografía. (Credencial para votar, expedida por el INE vigente, con domicilio ubicado dentro del municipio de Tlalnepantla de Baz).

DE LA PERSONA DEPENDIENTE (MENORES DE 18 AÑOS):

- » Identificación oficial vigente con fotografía. (Credencial para votar, expedida por el INE vigente, con domicilio ubicado dentro del municipio de Tlalnepantla de Baz) de la madre, padre o tutor; y
- » Clave Única del Registro de Población (CURP) de la persona dependiente.

8. INSTANCIAS RESPONSABLES

El área responsable de la ejecución del Programa "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" para el ejercicio fiscal 2026 será la Subdirección Médica a través de la Coordinación de Salud Preventiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México.

9. MECÁNICA DE OPERACIÓN

9.1. Registro al Programa

- » La persona solicitante que tenga interés en ser beneficiario del Programa "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" para el ejercicio fiscal 2026 presentará la identificación oficial, en caso de ser mayor de edad; y la CURP, en caso de menores de edad, en el módulo de registro dispuesto en las jornadas semanales del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz. Posterior a su registro, se le hará entrega de una tarjeta que acreditará el número de expediente clínico dentro del programa;
- » Las personas residentes de otros municipios podrán recibir los servicios de salud que presta el Programa, conforme a la disponibilidad operativa y al principio de acceso universal a los servicios de salud; sin embargo, no serán incorporadas al padrón de personas beneficiarias, ni se les expedirá la tarjeta de identificación del Programa, por estar dirigida ésta exclusivamente a la población objetivo del municipio de Tlalnepantla de Baz;





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



- » Para la entrega de la tarjeta de afiliación que acredita a la persona solicitante como persona beneficiaria se requerirá la firma en el formato de solicitud de incorporación al programa;
- » De manera obligatoria, se integrará un expediente clínico por cada persona beneficiaria del Programa "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" para el ejercicio fiscal 2026, el cual contendrá la historia clínica (interrogatorio y exploración física), notas de evolución, resultados de estudios y consentimiento informado para procedimientos de riesgo, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2010, que establece los productos de sistemas de expediente clínico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros en salud;
- » El expediente clínico electrónico será conservado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México por un periodo mínimo de 5 años a partir del último acto médico; asimismo, este será confidencial;
- » Dependiendo del servicio requerido, cada persona beneficiaria deberá firmar un consentimiento informado y aviso de privacidad del Programa; y
- » Las personas afiliadas al Programa que cuenten con su tarjeta y la presenten físicamente, podrán solicitar la atención gratuita, solamente en los servicios de consulta médica general o de odontología en el centro periférico de su elección, conforme a la red de consultorios, establecidos en la tabla 4. Ubicación de los consultorios fijos del Sistema Municipal DIF. Considerando los siguientes criterios:
 - a) De manera obligatoria, se deberá presentar la credencial que acredita a la persona como persona beneficiaria del Programa.
 - b) El acceso a los servicios gratuitos estará sujeta al límite de atención establecido en la *Tabla 3. Servicios médicos disponibles en el Programa*, del Apartado 6. *Tipo de Atención Médica*.

9.2. Formatos (Disponibles en el Anexo 1)

- » Carta de consentimiento informado;





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



- » Consentimiento informado para procedimientos dentro de la unidad médica móvil. (Mastografía por impedancia);
- » Consentimiento informado para procedimientos de colposcopia y citología cervical;
- » Consentimiento informado para la realización de ultrasonido convencional en unidad médica móvil;
- » Carta de Consentimiento Informado para servicios de enfermería y procedimientos invasivos;
- » Consentimiento informado para servicios odontológicos;
- » Consentimiento informado para servicios de laboratorio;
- » Formato de referencia y contrarreferencia médica;
- » Solicitud para análisis de laboratorio;
- » Registro de citología cervical; y
- » Registro de colposcopia.

21



10. INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Se integrará un expediente clínico electrónico, de manera posterior conformará el padrón de personas beneficiarias a cargo de la Coordinación de Salud Preventiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

11. TEMPORALIDAD Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

11.1. Temporalidad

Los Lineamientos estarán vigentes desde el día de su publicación en “Gaceta Municipal” Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz y en la página oficial electrónica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) hasta el **18 de diciembre de 2026**.



11.2. Difusión del Programa

Con la finalidad de dar a conocer a la población objetivo la implementación del Programa, se emitirán de acceso al Programa, los cuales serán publicada en la página oficial electrónica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia <http://diftlalnepantla.gob.mx/>.

De igual manera, de forma semanal, se realizarán las acciones de difusión y preafiliación en las localidades en las cuales se lleven a cabo las jornadas del Programa.

12.DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

12.1. Derechos de las personas beneficiarias:

- » Conocer la operatividad del Programa "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua";
- » Ser tratados con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación; y
- » Los demás que determine el Sistema Municipal DIF.

12.2. Obligaciones de las personas beneficiarias:

- » Proporcionar la información requerida de manera veraz, en tiempo y forma;
- » Informar al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, sobre la satisfacción del servicio brindado;
- » En caso de acceder al servicio de imagen y laboratorio, acudir por sus resultados en tiempo y forma; y
- » Los demás que determine el Sistema Municipal DIF.

13.OBLIGACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO

- » Difundir los Lineamientos del Programa "Salud a tu Alcance". Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" para el ejercicio fiscal 2026 a través de los medios de difusión correspondientes para garantizar que sean del conocimiento de la población interesada en acceder al Programa;



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



- » Recabar la documentación presentada por la población interesada bajo los principios de: igualdad y no discriminación, imparcialidad, integridad, honradez, legalidad y respeto;
- » Integrar los expedientes con la información necesaria para poder brindar el apoyo a la población interesada; y
- » Rendir los informes que le sean solicitados respecto a la operación y seguimiento del Programa.

14. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

El mecanismo de supervisión y evaluación del Programa tendrá como objetivo monitorear la integración del padrón de personas beneficiarias y de los expedientes de cada persona beneficiaria inscrita al Programa, así como evaluar su ejecución e impacto.

Para la supervisión y seguimiento de las personas beneficiarias de los servicios, la Coordinación de Salud Preventiva presentará de manera periódica, lo siguiente:

- » Informe mensual generado con la información socioestadística del número de personas afiliadas y el número de servicios otorgados en las jornadas semanales; e
- » Informe trimestral generado del levantamiento de encuestas de seguimiento y satisfacción.

23



14.1. INDICADORES DE EVALUACIÓN

La información en materia de desempeño e impacto relativa a la ejecución del Programa "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" para el ejercicio fiscal 2026 se reportará en los indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados que a continuación se establece.

Tabla 5 Matriz de Indicadores de Resultados desarrollada para el Programa Salud a tu Alcance.

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin	La población del municipio dispone de servicios de salud preventiva de primer nivel de atención mediante su afiliación al Programa "Salud a tu alcance".	Tasa de variación de la población atendida.	$((\text{Total de la población afiliada en el año actual} / \text{Total de la población afiliada en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Bases de datos de la plataforma de afiliación	La población municipal no presenta carencia de acceso a servicios de salud preventiva de primer nivel de atención.
Propósito	La población del municipio con enfermedades infecciosas y no infecciosas recibió atención médica oportuna.	Porcentaje de la población con padecimientos de salud confirmados que recibió atención médica.	$((\text{Población con padecimientos de salud confirmados que recibieron atención médica en el año actual} / \text{Total de la población con padecimientos de salud confirmados que recibió al menos un servicio del Programa "Salud a tu alcance"}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Base de datos de la plataforma de padrón de personas beneficiarias. Expedientes clínicos	La población con padecimientos de salud solicita y hace uso de los servicios médicos gratuitos que le son otorgados por parte del Sistema Municipal DIF.
Componentes	1. Servicios de Atención de Primer nivel otorgados a través del Programa "Salud a tu alcance".	Porcentaje de servicios de primer nivel otorgados.	$(\text{Servicios de primer nivel de atención otorgados} / \text{Capacidad máxima en la totalidad de los servicios disponibles}) * 100$	Semestral Gestión	Base de datos de la plataforma de padrón de personas beneficiarias. Expedientes clínicos	La población requiere de la prestación de servicios médicos de primer nivel gratuitos.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Tabla 5 Matriz de Indicadores de Resultados desarrollada para el Programa Salud a tu Alcance.

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
	2. Población atendida con el Programa "Salud a tu alcance" que consideraron satisfactoria su atención	Porcentaje de personas atendidas a través del Programa "Salud a tu alcance" con satisfacción alta y muy alta	(Personas con satisfacción alta y muy alta del Programa "Salud a tu alcance" / Total de personas encuestadas sobre los servicios otorgados en el Programa "Salud a tu alcance") * 100	Semestral Gestión	Encuestas de satisfacción aplicadas	La población participa activamente en la retroalimentación sobre los servicios y programas de salud
Actividades	1.1. Otorgamiento de consultas médicas generales en las jornadas móviles del Programa "Salud a tu alcance".	Porcentaje de consultas médicas otorgadas en jornadas.	(Consultas médicas otorgadas en unidades móviles / Capacidad máxima de consultas médicas en unidades móviles) *100	Trimestral Gestión	Base de datos de la plataforma de padrón de personas beneficiarias. Expedientes clínicos	La población acude a recibir consultas médicas en las jornadas del Programa "Salud a tu alcance".
	1.2. Otorgamiento de servicios de laboratorio, ultrasonido y pruebas rápidas en las jornadas móviles del Programa "Salud a tu alcance".	Porcentaje de servicios de laboratorio, ultrasonido y pruebas rápidas otorgadas en jornadas.	(Servicios de laboratorio, ultrasonido y pruebas rápidas otorgadas en unidades móviles / Capacidad máxima de servicios de laboratorio, ultrasonido y pruebas rápidas en unidades móviles) *100	Trimestral Gestión	Base de datos de la plataforma de padrón de personas beneficiarias. Expedientes clínicos	La población acude a recibir servicios de laboratorio, ultrasonido y pruebas rápidas en las jornadas del Programa "Salud a tu alcance".
	1.3. Otorgamiento de consultas odontológicas en las jornadas móviles del Programa "Salud a tu alcance".	Porcentaje de consultas odontológicas otorgadas en jornadas.	(Consultas odontológicas otorgadas en unidades móviles / Capacidad máxima de consultas odontológicas en unidades móviles) *100	Trimestral Gestión	Base de datos de la plataforma de padrón de personas beneficiarias. Expedientes clínicos	La población acude a recibir consultas odontológicas en las jornadas del Programa "Salud a tu alcance".

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Tabla 5 Matriz de Indicadores de Resultados desarrollada para el Programa Salud a tu Alcance.

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Actividades	1.4. Otorgamiento de servicios podológicos en las jornadas móviles del Programa "Salud a tu alcance".	Porcentaje de servicios podológicos otorgados en jornadas.	(Servicios podológicos otorgados en unidades móviles / Capacidad máxima de servicios podológicos en unidades móviles) *100	Trimestral Gestión	Base de datos de la plataforma de padrón de personas beneficiarias. Expedientes clínicos	La población acude a recibir consultas podológicas en las jornadas del Programa "Salud a tu alcance".
	1.5. Otorgamiento de servicios de mastografía para la prevención y oportuna detección de cáncer de mama en las jornadas móviles del Programa "Salud a tu alcance".	Porcentaje de servicios de mastografía otorgados en jornadas.	(Servicios de mastografía otorgados en unidades móviles / Capacidad máxima de servicios de mastografía en unidades móviles) *100	Trimestral Gestión	Base de datos de la plataforma de padrón de personas beneficiarias. Expedientes clínicos	La población acude a recibir servicios de mastografía para la prevención y oportuna detección de cáncer de mama en las jornadas del Programa "Salud a tu alcance".
	1.6. Otorgamiento de servicios de Papanicolaou para la prevención y oportuna detección de cáncer cervicouterino en las jornadas móviles del Programa "Salud a tu alcance".	Porcentaje de servicios de Papanicolaou otorgados en jornadas.	(Servicios de Papanicolaou otorgados en unidades móviles / Capacidad máxima de servicios de mastografía en unidades móviles) *100	Trimestral Gestión	Base de datos de la plataforma de padrón de personas beneficiarias. Expedientes clínicos	La población acude a recibir servicios de Papanicolaou para la prevención y oportuna detección de cáncer cervicouterino en las jornadas del Programa "Salud a tu alcance".

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Tabla 5 Matriz de Indicadores de Resultados desarrollada para el Programa Salud a tu Alcance.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
2.1. Población atendida en el Programa "Salud a tu alcance" que considera que los servicios fueron oportunos y accesibles	Porcentaje de personas conformes con la oportunidad y accesibilidad de los servicios y la atención	(Personas que calificaron los servicios del Programa "Salud a tu alcance" como oportunos y accesibles / Total de personas encuestadas sobre los servicios del Programa "Salud a tu alcance") * 100	Trimestral Gestión	Encuestas de satisfacción aplicadas	El Programa "Salud a tu alcance" realiza mediciones y valoraciones con la población atendida para conocer la accesibilidad, oportunidad y percepción sobre sus servicios.

15. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Tabla 6. Estructura Programática del Programa "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" para el ejercicio fiscal 2026

Dependencia General Dependencia Auxiliar	Programa Presupuestario	Proyecto	Presupuesto autorizado	Tipo de recurso
F00 Área de Gestión Social 310 Área de Salud y Deporte	02030201 Atención Médica	0203020115 Apoyo Municipal a la Prestación de Servicios de Salud para las Personas	\$20,949,021.60	140101 Ingreso líquido de Entidad Pública Municipal.

16. METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA

Tabla 7. Metas físicas del Programa "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" para el ejercicio fiscal 2026

Personas a afiliar a los servicios del Programa	
Personas beneficiarias	10,000
Tipo de servicio médico	
Atención	Capacidad operativa anual máxima
Consulta médica general	3,570

Página 24 de 42

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Tabla 7. Metas físicas del Programa "Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua" para el ejercicio fiscal 2026	
Personas a afiliar a los servicios del Programa	
<i>Personas beneficiarias</i>	10,000
Tipo de servicio médico	
Atención	Capacidad operativa anual máxima
<i>Consulta odontológica</i>	1,428
<i>Consulta podológica</i>	1,785
<i>Toma de muestras y envío a Laboratorio clínico</i>	1,190
<i>Laboratorio de pruebas rápidas</i>	2,380
<i>Tamizaje y prevención para cáncer de mama y cervicouterino</i>	1,190
<i>Ultrasonido convencional</i>	1,200

17. TRANSPARENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; el SMDIF tendrá disponible la información del programa publicado en la plataforma de Información Pública de Oficio Mexiquense:

<https://infoem2.ipomex.org.mx/ipomex/#/obligaciones/339>

Las solicitudes de transparencia podrán ser presentadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el siguiente link:

<https://saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>

Los datos personales serán protegidos de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

En todo momento la persona beneficiaria del Programa podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de los datos personales recabados.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiaria de este Programa, asimismo serán integrados en los sistemas de datos personales y padrones de beneficiarios del Programa “Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua” para el ejercicio fiscal 2026 conforme al aviso de privacidad, disponible en:

<https://www.diftlalnepantla.gob.mx/index.php/transparencia/avisos-de-privacidad>

18. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA

La auditoría, control y vigilancia interna de este programa estarán a cargo del Órgano Interno de Control del SMDIF.

El recurso de este Programa es ejecutado por un Organismo Público Descentralizado Municipal, por lo que estará sujeto a las disposiciones aplicables y podrán ser fiscalizados por la legislación vigente, con la finalidad de obtener una transparencia, control y auditoría al margen de las leyes establecidas y vigentes.

Asimismo, la información relativa a la ejecución del recurso públicos y del avance programático del Programa Presupuestario vinculado a la acción social del Programa “Salud a tu Alcance. Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua” para el ejercicio fiscal 2026 que deba integrarse al Informe Trimestral del ejercicio fiscal 2026 se sujetará a la fiscalización que para tal efecto realice el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. (OSFEM).

29



19. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las personas beneficiarias podrán presentar quejas o denuncias ante el Órgano Interno de Control del SMDIF, sobre cualquier hecho, acto u omisión que pueda afectar sus derechos establecidos en estos Lineamientos, mediante los siguientes medios:

- **Correo electrónico:**

oic@diftlalnepantla.gob.mx y/o investigacion1@diftlalnepantla.gob.mx.

- **Sitio web del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz:**

<https://www.diftlalnepantla.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-digitales/sistema-de-denuncias>

- **Presencial:**

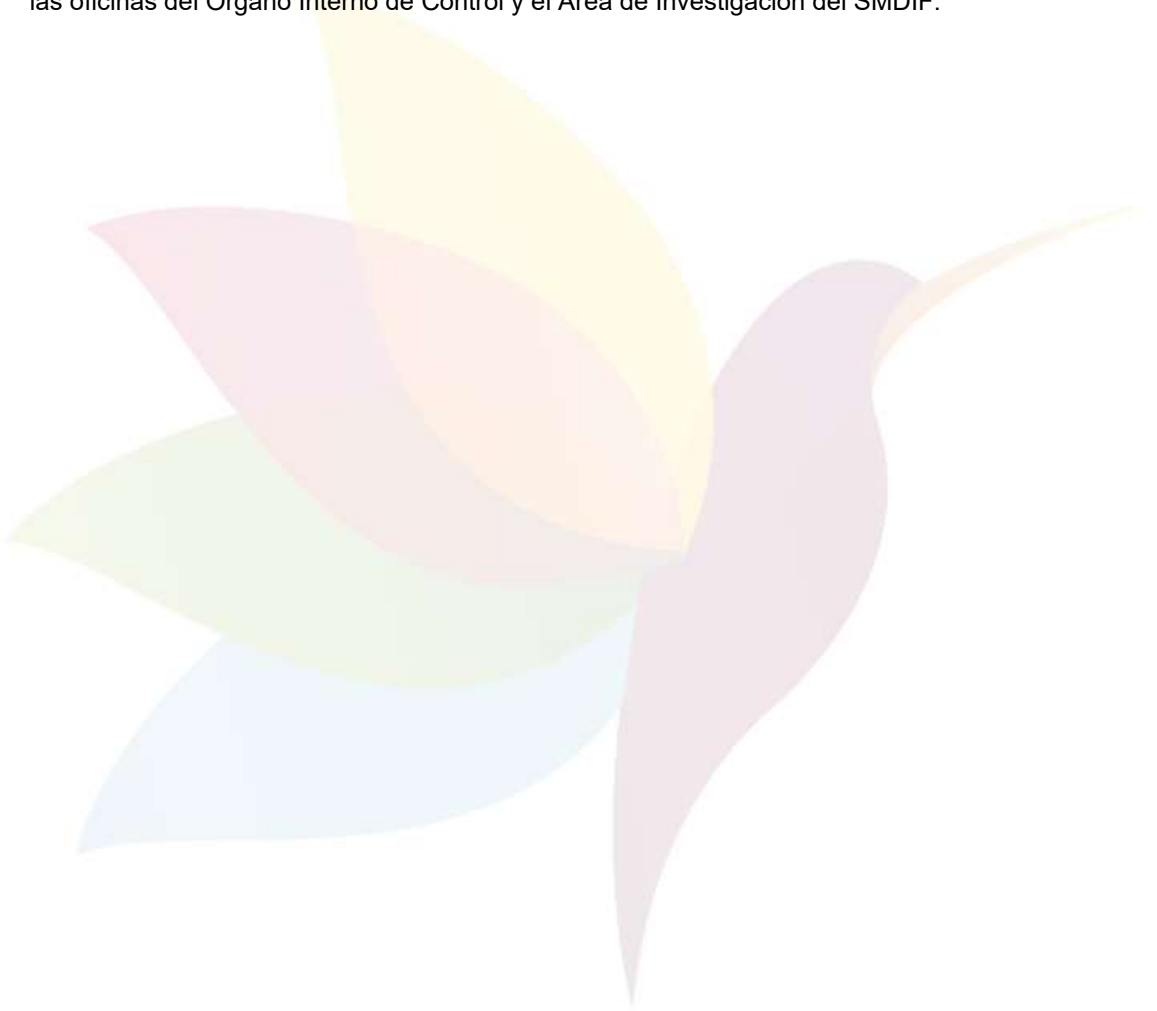




“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



Avenida Convento de Santa Mónica s/n, esq. Convento de San Fernando,
Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; en
las oficinas del Órgano Interno de Control y el Área de Investigación del SMDIF.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

20.FORMATOS OFICIALES

Carta de consentimiento informado.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fundamentos: Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica, artículos 80, 81, 82, 83; Norma Oficial Mexicana NOM 004-SSA3- 2012 del expediente clínico, numerales 4.2, 10.1, 10.1.2., 10.1.3 y Apéndice D17.

Al terminar de leer este documento se le invitará a firmar este consentimiento informado.

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México a _____ de
del _____; siendo las
_____, horas, el _____ que suscribe
_____, en mi carácter de
_____, y con número de folio _____,
con identificación oficial _____ respecto a la
atención a recibir; hago constar, que el personal médico me ha
proporcionado información completa sobre el padecimiento, estado de salud
actual y los riesgos inherentes al mismo; por lo que se me ha propuesto
recibir atención médica correspondiente al primer nivel de atención, con
fines de tener un diagnóstico terapéutico, información sobre rehabilitación,
tratamiento paliativo o de investigación; lo anterior me fue informado en
forma amplia, precisa y suficiente en un lenguaje claro y sencillo;
explicándome los beneficios, posibles riesgos, complicaciones y secuelas
derivadas de mi padecimiento y del tratamiento propuesto. Autorizando al
personal de salud para la atención de contingencias y urgencias derivadas
del acto autorizado, atendiendo al principio de libertad prescriptiva.

Así mismo hago constar que se me ha permitido externar todas las dudas
que me han surgido derivadas de la información proporcionada, por lo que
manifiesto estar enteramente satisfecho y he comprendido cabalmente toda
la información otorgada. Por lo anterior, en pleno uso de mis facultades
mentales y en el ejercicio de mi capacidad legal, libre de coacción,
manifiesto bajo protesta de decir la verdad que expreso mi libre voluntad
para AUTORIZAR el acto médico, y/o procedimientos dentales, anestésicos
o de optometría.

- 1.- Beneficios: restablecimiento o mejora del estado de salud, control de enfermedades crónico – degenerativas.
- 2.- Posibles complicaciones: Efectos y reacciones adversas no deseados.

Del igual forma hago constar que el médico me informó el derecho a
cambiar mi decisión en cualquier momento, manifestarla y en su caso
formalizar mi decisión a través de la Carta de Disentimiento Informado. Por
otro lado me comprometo a proporcionar información completa y veraz, así
como seguir indicaciones médicas derivadas del acto, procedimiento o
intervención quirúrgica propuesta.

Nombre completo y firma autógrafa del paciente, familiar, Nombre completo y firma del testigo
tutor o representante legal

Nombre completo, cédula profesional, firma autógrafa del Nombre completo y firma del testigo
médico tratante



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



**Consentimiento informado para procedimientos dentro de la unidad médica
móvil (Mastografía por impedancia)**

SMDIF TLALNEPANTLA
Subdirección Médica
Coordinación de Salud Preventiva

CONSENTIMIENTO INFORMADO
ESTUDIOS DE IMAGEN MAMARIA (Mastografía por Impedancia Eléctrica y Ultrasonido Mamario)

Folio: _____ Fecha: ____/____/____ Hora: _____

I. Datos de la paciente

Nombre: _____ Edad: _____ CURP: _____ Teléfono: _____

Domicilio: _____

Motivo del estudio: _____

II. Datos de quien autoriza

☐ La paciente autoriza por sí misma.

☐ Autoriza familiar, tutor o representante legal.

Nombre: _____ Parentesco: _____ Identificación: _____

III. Estudio(s) autorizado(s)

☐ Mastografía por impedancia eléctrica

☐ Ultrasonido mamario

☐ Ambos estudios

IV. Información proporcionada

Se me explicó que los estudios de imagen mamaria tienen como finalidad apoyar el diagnóstico de enfermedades de la mama. La mastografía por impedancia eléctrica utiliza corrientes eléctricas de muy baja intensidad y no emplea radiación ionizante. El ultrasonido mamario utiliza ondas sonoras de alta frecuencia, es indoloro y tampoco utiliza radiación. Ambos son procedimientos no invasivos y complementarios.

V. Preparación de la paciente

☐ Informé si estoy embarazada o en periodo de lactancia.

☐ Informé si tengo implantes mamarios o dispositivos médicos implantables.

Página **29** de **42**





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



- ☐ No apliqué desodorante, talco, crema o loción en mamas y axilas el día del estudio (cuando aplique).
☐ Entregué estudios de imagen previos, en caso de contar con ellos.

VI. Beneficios esperados

- Evaluación del tejido mamario.
- Detección oportuna de alteraciones.
- Sin radiación ionizante.
- Complemento para la valoración clínica.

VII. Riesgos

- Molestia ligera.
- Irritación cutánea leve.
- Posible necesidad de estudios complementarios.

VIII. Contraindicaciones y limitaciones

La mastografía por impedancia puede no realizarse en pacientes con dispositivos electrónicos implantables. Un resultado normal no descarta enfermedad.

IX. Alternativas

Mastografía convencional, resonancia magnética, biopsia o seguimiento clínico.

X. Consentimiento

Declaro haber recibido información suficiente y acepto libremente la realización del estudio.

- ☐ Acepto
☐ No acepto

XI. Observaciones

Paciente / Representante legal o familiar responsable	Personal de salud que informa y recaba consentimiento
Nombre y firma: _____	Nombre, cargo y firma: _____
Parentesco, en su caso: _____	Cédula / matrícula, en su caso: _____
Identificación: _____	Fecha y hora: _____
Testigo 1	Testigo 2
Nombre y firma: _____	Nombre y firma: _____
Identificación: _____	Identificación: _____





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



**Consentimiento informado para procedimientos de colposcopia y
citología cervical.**

SMDIF TLALNEPANTLA
Subdirección Médica
Coordinación de Salud Preventiva

CONSENTIMIENTO INFORMADO COLPOSCOPIA Y CITOLOGÍA CERVICAL (PAPANICOLAU)

Folio: _____ Fecha: ____/____/____ Hora: _____

I. Datos de la paciente

Nombre: _____ Edad: _____ CURP: _____ Teléfono: _____
Domicilio: _____

II. Datos de quien autoriza

- ☐ La paciente autoriza por sí misma.
☐ Autoriza representante legal.

Nombre: _____ Parentesco: _____

III. Estudio(s) autorizado(s)

- ☐ Citología cervical (Papanicolaou)
☐ Colposcopia
☐ Ambos procedimientos

IV. Información proporcionada

Se me explicó que la citología cervical consiste en la obtención de una muestra de células del cuello uterino para detectar alteraciones premalignas o malignas. La colposcopia consiste en la observación detallada del cuello uterino, vagina y vulva mediante un colposcopio; durante el procedimiento puede aplicarse ácido acético y/o solución de Lugol y, cuando exista indicación médica y con mi autorización, podrá tomarse una biopsia.

V. Beneficios

- Detección oportuna de lesiones por VPH y cáncer cervicouterino.
- Identificación de alteraciones del cuello uterino.
- Apoyo para diagnóstico y tratamiento oportuno.

VI. Riesgos

- Molestia ligera durante la toma de la muestra.
- Sangrado escaso posterior.

Página 31 de 42





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



- Irritación o ardor transitorio por las soluciones aplicadas.
- En caso de biopsia: sangrado leve, dolor o riesgo mínimo de infección.

VII. Limitaciones

Un resultado normal no excluye totalmente enfermedad. Puede ser necesario repetir los estudios o realizar biopsia y otros procedimientos.

VIII. Alternativas

Seguimiento médico, repetición de citología, prueba de VPH, biopsia o referencia a ginecología oncológica según criterio médico.

IX. Declaración de consentimiento

Declaro haber recibido información suficiente sobre el procedimiento, beneficios, riesgos, limitaciones y alternativas. Se resolvieron mis dudas y acepto libremente la realización del o los procedimientos.

- ☐ Acepto
☐ No acepto.

Motivo: _____

X. Observaciones

35



Paciente / Representante legal o familiar responsable	Personal de salud que informa y recaba consentimiento
Nombre y firma: _____	Nombre, cargo y firma: _____
Parentesco, en su caso: _____	Cédula / matrícula, en su caso: _____
Identificación: _____	Fecha y hora: _____
Testigo 1	Testigo 2
Nombre y firma: _____	Nombre y firma: _____
Identificación: _____	Identificación: _____





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



**Consentimiento informado para la realización de ultrasonido
convencional en unidad médica móvil.**

SMDIF TLALNEPANTLA
Subdirección Médica
Coordinación de Salud Preventiva

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ULTRASONIDO CONVENCIONAL
EN UNIDAD MÉDICA MÓVIL**

Folio: _____ Fecha: ____/____/____ Hora: _____

I. Datos de la paciente

Nombre: _____ Edad: _____ CURP: _____ Teléfono: _____
Domicilio: _____
Tipo de estudio: _____ Motivo del estudio: _____

II. Información sobre el procedimiento

El ultrasonido convencional es un estudio diagnóstico no invasivo que utiliza ondas sonoras de alta frecuencia para obtener imágenes de órganos, tejidos y estructuras internas del cuerpo. No utiliza radiación ionizante y es realizado por personal médico capacitado.

III. Beneficios esperados

- Valorar órganos y tejidos.
- Apoyar el diagnóstico presuntivo y dar seguimiento a tratamientos.
- Detectar alteraciones anatómicas.

IV. Riesgos y molestias

Es un procedimiento seguro. Puede presentarse ligera presión del transductor, sensación de frío por el gel o incomodidad por la posición durante el estudio.

V. Limitaciones

La calidad del estudio puede verse afectada por condiciones propias del paciente y puede ser necesario complementarlo con otros estudios.

VI. Confidencialidad

La información será tratada de manera confidencial conforme a la normativa aplicable.

VII. Declaración del paciente

Declaro haber recibido información suficiente, haber resuelto mis dudas y otorgo mi consentimiento libre e informado para la realización del estudio.

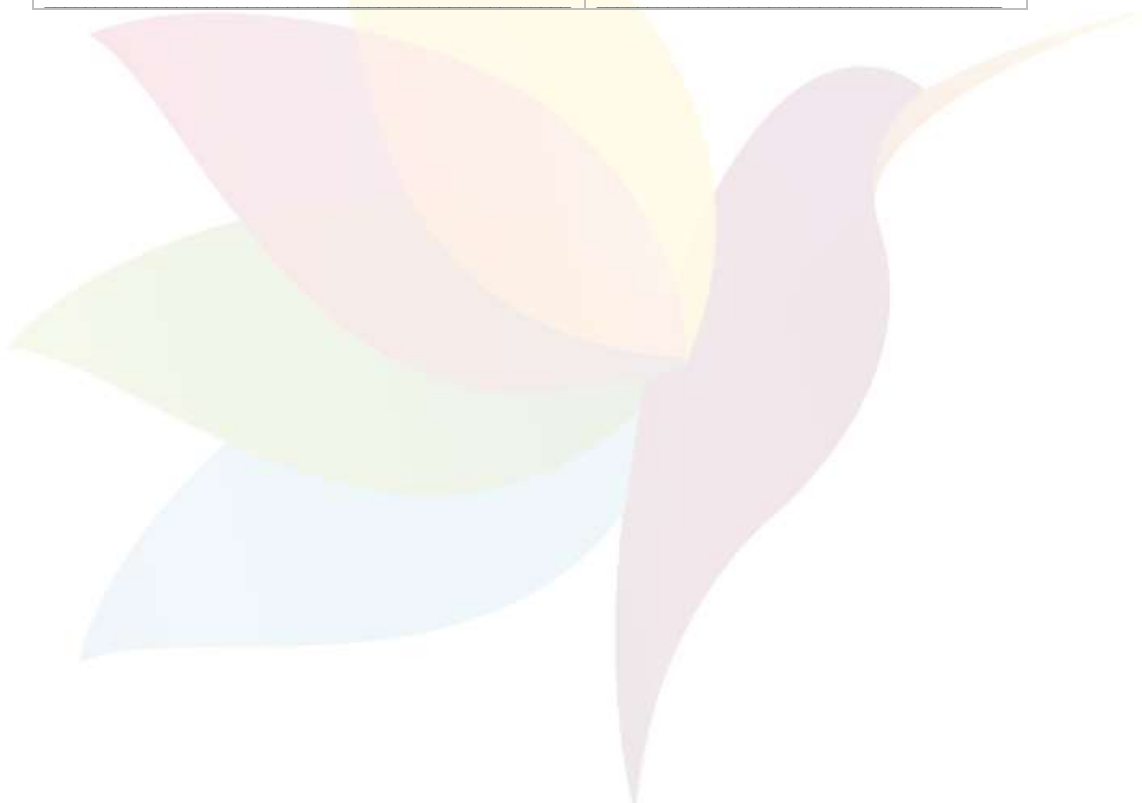




"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



Paciente / Representante legal o familiar responsable	Personal de salud que informa y recaba consentimiento
Nombre y firma: _____	Nombre, cargo y firma: _____
Parentesco, en su caso: _____	Cédula / matrícula, en su caso: _____
Identificación: _____	Fecha y hora: _____
Testigo 1	Testigo 2
Nombre y firma: _____	Nombre y firma: _____





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



**Carta de Consentimiento Informado para servicios de enfermería y
procedimientos invasivos.**

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fundamentos: Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica, artículos 80, 81, 82, 83; Norma Oficial Mexicana NOM 004-SSA3- 2012 del expediente clínico, numerales 4.2, 10.1, 10.1.2., 10.1.3 y Apéndice D17.

Al terminar de leer este documento se le invitará a firmar este consentimiento informado.

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México a ____ de ____ del ____; siendo las ____ horas, el que suscribe ____, en mi carácter de ____ y con número de folio ____, con identificación oficial ____ respecto a la atención a recibir; hago constar, que el personal médico me ha proporcionado información completa sobre el padecimiento, estado de salud actual y los riesgos inherentes al mismo; por lo que se me ha propuesto recibir atención médica correspondiente al primer nivel de atención, con fines de tener un diagnóstico terapéutico, información sobre rehabilitación, tratamiento paliativo o de investigación; lo anterior me fue informado en forma amplia, precisa y suficiente en un lenguaje claro y sencillo; explicándome los beneficios, posibles riesgos, complicaciones y secuelas derivadas de mi padecimiento y del tratamiento propuesto. Autorizando al personal de salud para la atención de contingencias y urgencias derivadas del acto autorizado, atendiendo al principio de libertad prescriptiva.

Así mismo hago constar que se me ha permitido externar todas las dudas que me han surgido derivadas de la información proporcionada, por lo que manifiesto estar enteramente satisfecho y he comprendido cabalmente toda la información otorgada. Por lo anterior, en pleno uso de mis facultades mentales y en el ejercicio de mi capacidad legal, libre de coacción, manifiesto bajo protesta de decir la verdad que expreso mi libre voluntad para AUTORIZAR el acto médico, y/o procedimientos dentales, anestésicos o de optometría.

- 1.- Beneficios: restablecimiento o mejora del estado de salud, control de enfermedades crónico – degenerativas.
- 2.- Posibles complicaciones: Efectos y reacciones adversas no deseados.

Del igual forma hago constar que el médico me informó el derecho a cambiar mi decisión en cualquier momento, manifestarla y en su caso formalizar mi decisión a través de la Carta de Disentimiento Informado. Por otro lado me comprometo a proporcionar información completa y veraz, así como seguir indicaciones médicas derivadas del acto, procedimiento o intervención quirúrgica propuesta.

**Nombre completo y firma autógrafa del paciente,
familiar, tutor o representante legal**

Nombre completo y firma del testigo

**Nombre completo, cédula profesional, firma
autógrafa del médico tratante**

Nombre completo y firma del testigo



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Consentimiento informado para servicios odontológicos.



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Dirección de Prevención y Bienestar Familiar
Subdirección de Prevención de Riesgos

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: (1) _____

No. exp.: (2) _____

Nombre: (3) _____

Ocupación: (4) _____ Edad: (5) _____ Hora: (6) _____

El C.D. (7) _____ odontólogo/a de:

(8) _____, me ha informado de mi(s) padecimiento(s),

por lo que si es necesario me sometera a estudios de laboratorio, gabinete, histopatología y procedimientos anestésicos, así como tratamientos odontológicos y/o quirúrgicos considerados como indispensables para recuperar mi salud.

El (la) odontólogo (a) me informó de los riesgos y las posibles complicaciones de los medios de diagnóstico y los tratamientos odontológicos y/o quirúrgicos.

Diagnóstico(s) clínico(s) (9) _____

Estudios de laboratorio, gabinete e histopatológicos (10) _____

Actos anestésicos (11) _____

Tratamientos odontológicos (12) _____ Tratamientos quirúrgicos (13) _____

Riesgos y complicaciones (14) _____

Autorizo al odontólogo (15) _____ para que realice los estudios y tratamientos convenientes.

Tengo la plena libertad de revocar la autorización de los estudios y tratamientos en cualquier momento antes de realizarse.

En caso de ser menor de edad o con incapacidad, se informa y autoriza al responsable.

AUTORIZA PADRE, MADRE O TUTOR

Nombre y firma (16) _____

TESTIGO

Nombre y firma (17) _____

TESTIGO

Nombre y firma (18) _____

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondientes, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de acreditar la incorporación de los interesados en recibir los beneficios del Programa, así como transparentar el uso y aplicación de los recursos del mismo; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y el artículo 3 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado. Dicha base fue registrada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y demás normatividades aplicables, además de otras transmisiones previstas en la Ley.

La Unidad Administrativa responsable de la base de datos referida es la Subdirección de Prevención de Riesgos del DIF Estado de México y el domicilio donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma, es en Puerto de Palos esq. Álvaro Obregón s/n Col. Jardín Fabella, C.P. 50170, en Toluca, Estado de México.

Se manifiesta lo antes expuesto, en cumplimiento a los numerales décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos para el Manejo, Mantenimiento y Seguridad de los Datos Personales, que se encuentran en posesión del Poder Ejecutivo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares, los fiduciarios públicos y la Procuraduría General de la Justicia, como los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

RE200C0101060402L/736/2021

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Consentimiento informado para servicios de laboratorio.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Sistema Municipal DIF en Tlalnepantla de Baz
Subdirección Médica
Área de Laboratorio



Tlalnepantla de Baz, Estado de México a ____ de ____ del ____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por medio del presente conducto informo que yo

C. _____

Edad _____ Hora de tomar muestra _____

Otorgo mi consentimiento con base al punto 10.1 (carta de consentimiento informado de la NOM-004 SSA3-2012 del EXPEDIENTE CLÍNICO de manera libre, consiente e inequívoca para que el Laboratorio del DIF TLALNEPANTLA me realice los estudios descritos que constan con el número de folio _____ del Laboratorio de DIF, con el fin que convenga a mis intereses y salud en términos de diagnóstico médico me sean realizados, liberando al Laboratorio de DIF TLALNEPANTLA de cualquier responsabilidad que llegara a incurrir por dicho consentimiento.

En caso de ser menor de edad o con incapacidad, se informa y autoriza el responsable.

Nombre completo y firma
Otorga el consentimiento informado

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales exámenes de Laboratorio, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables. Dichos datos se recaban con conocimiento del usuario. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Jefatura del Departamento de Laboratorio, y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, corrección, oposición y cancelación de sus datos a través del Sistema SARCOEM, en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>, dirigiendo su solicitud a esta entidad. Le informamos que podrá consultar nuestro aviso de privacidad integral en la siguiente liga: <https://www.diftlalnepantla.gob.mx/>



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027

Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México
Tels: 55 5398 9152 / 55 5361 2115 Ext.106

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Formato de referencia y contrarreferencia médica



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAINEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Sistema Municipal DIF en Tlalnepantla de Baz
Subdirección Médica



**SOLICITUD DE ATENCIÓN MÉDICA
REFERENCIA**

Nombre del paciente:	Unidad que envía:
Edad:	Nivel de atención:
Domicilio:	Unidad a la que se envía:
Colonia:	Servicio que envía:

RESUMEN CLÍNICO	T.A.	F.C.	F.R	TEMP.	PESO	TALLA
DIAGNÓSTICO						
INDICACIONES						
OBSERVACIONES						

Tlalnepantla de Baz, Edo de México, a ____ de ____ de 20 ____
Médico(a): ____ Ced. Prof: ____



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027

Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México
Tel: 55 5398 9152 / 55 5361 2115 Ext.106





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAINEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Sistema Municipal DIF en Tlalnepantla de Baz
Subdirección Médica



CONTRAREFERENCIA

Nombre de la unidad que atendió:	Fecha:	Ingreso:	Hora:
	Fecha:	Egreso:	Hora:
	Fecha:	consulta subsecuente	Hora:
Servicio que atendió:			

NOTA MÉDICA

DIAGNÓSTICO

INDICACIONES

PRONÓSTICO

Nivel de atención: _____
Médico(a): _____ Ced. Prof: _____



Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México
Tel: 55 5398 9152 / 55 5361 2115 Ext.106



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Solicitud para análisis de laboratorio



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027

Sistema Municipal DIF en Tlalnepantla de Baz
Subdirección Médica
Área de Laboratorio



SOLICITUD DE ANÁLISIS

NOMBRE:		FOLIO: 00291
MÉDICO:		FECHA:
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO:	EDAD:	TÉLEFONO:

HEMATOLOGÍA	QUÍMICA CLÍNICA	GENERAL DE ORINA	PARASITOLOGÍA	OTROS ESTUDIOS
Fórmula Fórmula	Glucosa	pH	Coproparasitoscópico	
Roja Blanca Rutina	Urea	Densidad	Amiba en Fresco	
Eritrocitos	Creatinina	Color	Citología Moco Fecal	
Hemoglobina	Ácido Úrico	Aspecto	Raspado Anal	
Hematocrito	Cholesterol	Albumina	Sangre Oculta	
C.M.H.G.	Triglicéridos	Glucosa	BACTERIOLOGÍA	
Leucocitos	Proteínas Totales	Acetona	Exudado Uretral	
Linfocitos	Albumina	Bilirrubina	Exudado Nasal	
Monocitos	Globulina	Urobilinógeno	Exudado Faringeo	
Eosinófilos	Rel. A/G	Hemoglobina	Exudado Vulvar	
Basófilos	Calcio	Nitritos	Exudado Vaginal	
Segmentados	B. Total	INMUNOLOGÍA	Coprocultivo	
Banda	B. Directa	Antiestreptolisinas	Urocultivo	
Sedimentación	B. Indirecta	Prot. C, Reactiva	BAAR	
Plaquetas	T.G.O.	Factor Reumatóide	Espematobioscopia	
T.P. CONT PROB	T.G.P.	V.D.R.L.	Eosinófilos Nasaes	
T.P.T.	F. Alcalina	P. Embarazo		
Grupo Sanguíneo	Fósforo	Reac. Febriles		
Factor Rh	D.H.L.	H.I.V.		
Anomalías	H.B. Glicosilada	P. Gravidéz		
Células Le	Gluc. P.P.			
	Química 27 Elementos			

OBSERVACIONES:



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Registro de citología cervical

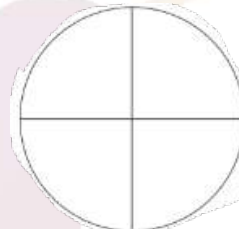
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		ESTADO DE MÉXICO		DIF	
SOLICITUD Y REPORTE DE RESULTADO DE CITOLOGÍA CERVICAL					
I. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD QUE REFIERE					
a) Entidad/Delegación: _____					
b) Jurisdicción: _____					
c) Municipio: _____					
d) Unidad Médica: _____					
e) Institución: _____					
II. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITANTE					
a) Entidad de nacimiento: _____ b) Fecha de nacimiento: _____ c) Edad: _____					
d) Nombre: _____ e) Apellido paterno: _____ f) Apellido materno: _____ g) Nombre(s): _____					
h) Domicilio: _____ i) Calle y número: _____ j) Colonia: _____ k) Localidad: _____ l) Municipio y Protección: _____					
m) Otro domicilio o referencia: _____ n) Calle y número: _____ o) Colonia: _____ p) Localidad: _____					
III. ANTECEDENTES					
a) Citología: _____ b) Primer vez se ignora o más de tres años: _____ c) Subsecuente: _____					
d) Situación Ginecoobstétrica: _____ e) Parto o parto: _____ f) Postmenopausa: _____ g) Uso de hormonas: _____ h) SI: _____					
i) Fecha de la última regla: _____ j) Tratamiento ginecoobstétrico: _____ k) Embarazo actual: _____ l) Ninguno: _____					
m) A la exploración se observa: _____ n) Cuello aparentemente sano: _____ o) Cuello anormal: _____ p) Erosión del cuello: _____ q) Cervicite: _____					
r) Lesión con el que tomó la muestra: _____ s) Espátula de ayre modificada: _____ t) Citocep: _____ u) Hongo: _____ v) Otros: _____					
w) Responsable de toma citológica: _____ x) RFC: _____					
y) Fecha de toma de la muestra: _____					
z) Factores de riesgo: _____ aa) Inicio de relaciones sexuales antes de los 10 años: _____ ab) Antecedentes de infecciones de transmisión sexual: _____ ac) Múltiples parejas sexuales: _____ ad) Tabaquismo: _____					
ae) Cuenta con Cartilla Nacional de Salud de la Mujer: _____ si: _____ no: _____					
af) Firma de la paciente: _____ Declaro que los datos proporcionados son verídicos y autorizo que realicen este estudio					
IV. RESULTADO DE CITOLOGÍA CERVICAL					
a) Fecha de interpretación: _____					
b) Número Citológico: _____ c) Laboratorio: _____					
d) Características de la muestra: _____ e) Adhesión: _____ f) Limitada: _____ g) Insuficiente: _____					
h) Diagnóstico citológico: _____ i) Negativo a cáncer (normal): _____ j) Negativo con proceso inflamatorio: _____ k) Displasia leve (NIC 1): _____					
l) Displasia moderada (NIC 2): _____ m) Displasia grave (NIC 3): _____ n) Cáncer in situ (NIC 3): _____					
o) Cáncer invasor: _____ p) Adenocarcinoma: _____ q) Múltiple no especificado: _____					
r) Hallazgos adicionales: _____ s) Imagen de VPH: _____ t) Imagen del virus del herpes: _____ u) Citomorfía: _____ v) Tripanosomas: _____					
w) Hongo: _____ x) Poliovirus/citomegalovirus: _____ y) Otros: _____					
z) Repetir estudio: _____ si: _____ no: _____ aa) Motivo: _____					
ab) Ausencia de células de metaplasia: _____ ac) Ausencia de moco: _____ ad) Ausencia de células endocervicales: _____ ae) Laminilla rota: _____					
af) Frotis grueso: _____ ag) Muestra con sangre: _____ ah) Muestra mal frotada: _____ ai) Otros: _____					
aj) RFC del Citólogo: _____ k) RFC: _____					
al) La muestra fue revisada por el Patólogo: _____ si: _____ no: _____ am) Diagnóstico del Patólogo: _____					
an) Observaciones: _____					
ao) Firma y RFC del Patólogo: _____					
ap) Fecha de notificación de resultado a la paciente: _____					



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Registro de colposcopia

1. Folio: _____
2. Nombre de la paciente: _____
3. Edad: _____
4. Fecha de la consulta: ____ / ____ / ____ (Día/Mes/Año)
5. Colposcopista: _____
6. ¿Vio toda la unión escamoso-cilíndrica (UEC)? Sí / No (En caso negativo, sopesa la posibilidad de referencia para legrado endocervical)
7. Colposcopia insatisfactoria: Por no haber visto toda la UEC / Por no haber visto toda la lesión
8. Hallazgos colposcópicos dentro de la zona de transformación (marque con ✓):
(Dibuje la UEC, epitelio acetoblanco, punteado, mosaico, vasos atípicos y demás lesiones)
Epitelio acetoblanco plano / Epitelio acetoblanco micropapilar o cerebroide /
Leucoplasia / Punteado / Mosaico / Vasos atípicos / Áreas yodonegativas
Otros (especificar): _____
9. Hallazgos fuera de la zona de transformación: _____
10. Sospecha colposcópica de carcinoma invasor: Sí No
11. Otros hallazgos: _____
12. Diagnóstico colposcópico (marque con ✓):
Colposcopia insatisfactoria (especifique):
Hallazgos colposcópicos normales Inflamación o infección (especifique):
Leucoplasia ____ Condiloma ____ NIC de bajo grado ____ NIC de alto grado ____
Carcinoma invasor (especificar ubicación): _____
Otros (especificar): _____
13. Otros hallazgos (marque con ✓): La lesión afecta al endocérnix Se induce fácilmente la hemorragia mucosa Cervicitis purulenta Flujo opaco Flujo amarillo Otros (especificar): _____
14. Nombre, cédula y firma del Colposcopista: _____



45





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027



LINEAMIENTOS

46



**Programa Social “Arte, Cultura y
Oficios en comunidad” para el
Ejercicio Fiscal 2026.**



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

**LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SOCIAL "ARTE, CULTURA Y OFICIOS EN
COMUNIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO**

CONSIDERANDOS

- I. Que, el artículo 3°, fracción II de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" establece que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz tiene como beneficio colectivo en materia de asistencia social, el promover los estándares mínimos de bienestar social y desarrollo en las comunidades, para mejorar las condiciones de vida de la población del municipio.
- II. Que, de acuerdo con el Eje 4: Bienestar Social "Combate a la pobreza y atención a grupos de vulnerabilidad" del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Tlalnepantla de Baz, existe la Línea de Acción 4.5.2.2. "Implementar cursos y capacitaciones de formación artística, destinados primordialmente a integrantes de las comunidades del municipio"; en el marco de la Estrategia 4.5.2. "Fomentar el desarrollo de manifestaciones culturales y artísticas en el municipio de Tlalnepantla de Baz" y el Objetivo 4.5 "Contar con una infraestructura cultural, artística e histórica de calidad en el municipio de Tlalnepantla de Baz, que preserve las tradiciones, costumbres y patrimonio cultural de la ciudadanía, y fomente el desarrollo de manifestaciones artísticas y culturales"; por lo que, resulta prioritario que el gobierno municipal, en el ámbito de sus atribuciones y, en coordinación con las organismos auxiliares a su cargo, implemente acciones vinculadas a impulsar procesos de integración comunitaria y el fortalecimiento del tejido social, así como el desarrollo integral de los individuos y sus núcleos familiares mediante servicios enfocados en la recreación, actividades culturales, deportivas, educativas, de capacitación y formación para el autoempleo.
- III. Que, en ese sentido, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, tiene como propósito, brindar asistencia social, integral y de calidad a las familias y a las personas con programas, acciones y



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



servicios que mejoren sus condiciones de vida y garanticen su desarrollo social y humano.

- IV. Que en la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, celebrada el día cinco de octubre de dos mil veintiséis, a través del inciso "c" del Segundo Punto del Orden del día, se estableció como Acuerdo en el Resolutivo primero que, "Se aprueban los Lineamientos del Programa Social "Arte, Cultura y Oficios en comunidad" para la para el Ejercicio Fiscal 2026"; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 13 fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal, denominados "Sistema Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y; 15 fracción IV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, publicado en "Gaceta Municipal", Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, número 11, volumen 2, de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis con sus reformas y adiciones; se ha tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, por el que se emiten los Lineamientos del Programa Social "Arte, Cultura y Oficios en comunidad" para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

Lineamientos del Programa Social "Arte, Cultura y Oficios en comunidad" para el Ejercicio Fiscal 2026.

ÚNICO. - Se emiten los Lineamientos del Programa Social "Arte, Cultura y Oficios en comunidad" para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales se detallan en el Anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

TERCERO. - Lo no previsto en los presentes Lineamientos será resuelto por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



Tlalnepantla de Baz, Estado de México a cinco de octubre de dos mil veintiséis.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México.



**LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SOCIAL "ARTE, CULTURA Y OFICIOS EN
COMUNIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

Contenido

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
2. DESCRIPCIÓN	9
3. OBJETIVOS	10
3.1. Objetivo general	10
3.2. Objetivos específicos	10
4. UNIVERSO DE ATENCIÓN	10
4.1. Población potencial	10
4.2. Población objetivo	10
5. COBERTURA	11
6. TIPO DE APOYO	13
7. MECANISMOS DE ENROLAMIENTO	14
7.1. Criterios y requisitos de selección	14
7.1.1. Criterios de priorización	14
7.1.2. Requisitos	15
7.1.3. Documentos requeridos para la presentación de incorporación al Programa Social	15
8. INSTANCIAS RESPONSABLES	16
9. MECÁNICA DE OPERACIÓN	16
9.1. Modalidad de registro y consideraciones	16



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



10. CRITERIOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL APOYO MENSUAL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS INCORPORADAS AL PROGRAMA SOCIAL "ARTE, CULTURA Y OFICIOS EN COMUNIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.....	18
11. SANCIONES Y BAJA DEL PROGRAMA SOCIAL "ARTE, CULTURA Y OFICIOS EN COMUNIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	19
12. INTEGRACIÓN DEL PADRON DE PERSONAS BENEFICIARIAS.....	20
13. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA	20
13.1. Convocatoria	20
13.2. Difusión de la convocatoria	20
14. DERECHOS , OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL PROGRAMA SOCIAL	20
14.1. Derechos de las personas beneficiarias.....	20
14.2. Obligaciones y responsabilidades de las personas beneficiarias	21
14.3. Obligaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz	22
15. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	22
16. TRANSPARENCIA	23
17. EVALUACIÓN	24
18. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA.....	24
19. ANEXOS.....	25





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Apoyo económico: Recursos entregados a las y los beneficiarios de un Programa Social, a través de medios electrónicos, en cheque o en efectivo, con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida.

Avance Físico: Reporte que permite conocer en una fecha determinada, el grado de cumplimiento en términos de metas, que van teniendo cada uno de los programas de la administración pública y que posibilita a los responsables de los mismos conocer la situación que guardan durante su ejercicio fiscal.

Calendario de pago: Instrumento que estipula el período en que deben ministrarse los subsidios autorizados a las personas beneficiarias del Programa Social.

Capacitación: Proceso de enseñanza-aprendizaje continuo y planificado que busca dotar a las personas de nuevos conocimientos, habilidades y actitudes. Su objetivo principal es mejorar el desempeño en un puesto de trabajo específico o prepararlas para asumir nuevas responsabilidades.

Centro: Espacio o inmueble del Sistema Municipal DIF en el que se brinden servicios asistenciales.

Curso: Una materia de estudio o una unidad de enseñanza que generalmente dura en período académico y tiene una lista fija de estudiantes.

Dependencia Auxiliar: Unidad administrativa subordinada directamente de la Dependencia General, en la cual se desconcentra parte del ejercicio fiscal presupuestario, con el objeto de cumplir con eficiencia la misión encomendada.

Dependencia General: Unidad administrativa encargada de dirigir, controlar y evaluar las disposiciones administrativas, así como del despacho de los asuntos que se tienen encomendados en materia de asistencia social.

Disciplina: Conjunto de saberes y métodos que permiten expresar ideas, emociones y la visión sobre las artes.

Ejercicio Fiscal: Período que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

Estructura Programática: Conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas del Plan de





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



Desarrollo Municipal, con la misión de la administración municipal definida por sus atribuciones legales, así como para dar orden y dirección al gasto público y conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos.

Expediente: Conjunto ordenado y sistemático de documentos que generados o recopilados durante la implementación de un Programa Social.

Evaluación: Es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Indicador: Dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución del Programa Social. Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica y evaluación del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del Programa presupuestario.

Meta física: Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar con los recursos necesarios, expresado en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos y el análisis de sus involucrados, de tales análisis se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

Municipio: Base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, que, para este caso, corresponde a las comunidades establecidas en el territorio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



Objetivo: Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específico, a través de determinadas acciones.

Partida Específica: Corresponde al cuarto nivel del clasificador por objeto del gasto, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de Gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura presupuestal y contable, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

Persona beneficiaria: A la o el tallerista incorporado en el Programa Social, por cumplir con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos, quien facilitará un taller, curso o actividad práctica de aprendizaje a las personas usuarias inscritas en algún Centro de Desarrollo Comunitario y/o al Centro de Empoderamiento para las Mujeres “Elvia Carrillo Puerto”.

Persona solicitante: A la o el tallerista que muestre interés en incorporarse al Programa Social para brindar un taller, curso o actividad práctica de aprendizaje a las personas usuarias inscritas en algún Centro de Desarrollo Comunitario y/o al Centro de Empoderamiento para las Mujeres “Elvia Carrillo Puerto” e ingrese su solicitud de inscripción correspondiente.

Persona usuaria: A la persona que acude al Centro de Desarrollo Comunitario y/o al Centro de Empoderamiento para las Mujeres “Elvia Carrillo Puerto” para recibir algún servicio de capacitación o formación por parte de las personas beneficiarias del Programa Social.

Presupuesto de Egresos Municipal: Documento jurídico y de política económica aprobado por el Cabildo, en el que se consigna de acuerdo con su naturaleza y cuantía, el gasto público que ejercerán las dependencias generales y auxiliares del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, en cumplimiento de sus funciones y programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante un ejercicio fiscal.

Presupuesto Devengado: Recursos reconocidos y registrados de un ingreso o un gasto en el periodo contable a que se refiere, a pesar de que el desembolso o el cobro pueda ser hecho, todo o en parte, en el período anterior o posterior.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



Programa Presupuestario: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos públicos.

Proyecto: Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un Programa Presupuestario y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costo estimado y resultado esperado.

Programa Social: Instrumento de planeación que establecen objetivos, metas y estrategias y acciones específicas que tienen por objetivo contribuir en la mejora de la calidad de vida de la población mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos, beneficios o subsidios para el desarrollo de proyectos sociales.

Lineamientos: A las disposiciones normativas a las que se sujeta un Programa Social, con la finalidad de regular y sentar los criterios aplicables para su implementación y así otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados al mismo.

Taller: Curso generalmente breve en el que se enseña una determinada actividad o práctica.

ACRÓNIMOS

CURP: Clave Única de Registro de Población.

IPOMEX: A la plataforma de Información Pública de Oficio.

OSFEM: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

SAIMEX: Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

2. DESCRIPCIÓN

Establecer los criterios de inscripción y permanencia al Programa Social "Arte, Cultura y Oficios en comunidad" para el Ejercicio Fiscal 2026 de las personas beneficiarias que impartan o faciliten talleres, actividades culturales, deportivas, educativas, de capacitación y formación para el autoempleo a la población del municipio dentro de los Centros a cargo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Promover, garantizar y fortalecer la organización, participación, cohesión y autodesarrollo de las comunidades del municipio a través de una red de servicios orientados a impulsar la unión social, la economía, la educación, el deporte, la recreación y la cultura mediante cursos, talleres y actividades a bajo costo impartidos por personas pertenecientes a la comunidad.

3.2. Objetivos específicos

- » Impulsar la economía de las familias del municipio a través del otorgamiento de un apoyo económico a las personas beneficiarias que sean incorporadas en el Programa, que faciliten un taller, curso o actividad práctica de aprendizaje a las personas usuarias inscritas en algún Centro de Desarrollo Comunitario y/o al Centro de Empoderamiento para las Mujeres “Elvia Carrillo Puerto”.
- » Fortalecer los derechos culturales de la población de Tlalnepantla de Baz mediante acciones enfocadas al sano esparcimiento y el otorgamiento de actividades culturales y deportivas de manera accesible.
- » Coadyuvar en la recuperación del tejido social en las comunidades de Tlalnepantla de Baz a través de acciones que promuevan la participación comunitaria, la cohesión social de las y los habitantes de Tlalnepantla de Baz y la disminución de problemáticas sociales.

4. UNIVERSO DE ATENCIÓN

4.1. Población potencial

Personas mayores de 18 años de edad, pertenecientes a alguna de las 265 comunidades de Tlalnepantla de Baz.

4.2. Población objetivo

Personas mayores de 18 años de edad, que acrediten su residencia o vecindad en alguna de las 265 comunidades de Tlalnepantla de Baz que cuenten con conocimientos y experiencia en disciplinas artísticas y deportivas, así como en actividades educativas y de oficios, que, preferentemente habiten en comunidades marginadas y que cuenten con disponibilidad de tiempo para brindar talleres, cursos y clases a la comunidad.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

5. COBERTURA

El Programa Social tiene cobertura municipal, por lo que, las personas beneficiarias deberán acreditar su residencia o vecindad en el municipio Tlalnepantla de Baz.

Las personas beneficiarias que sean incorporadas al Programa podrán elegir el Centro que les sea afín a su domicilio de residencia o empleo, siendo estos los siguientes:

CENTROS DISPONIBLES			
Tipo de Centro	Nombre	Domicilio	Horario
Centro de Desarrollo Comunitario	21 de Marzo	Av. Principal #19, Col. 21 de Marzo	Lunes a viernes: 15:00 - 19:00 horas
	Ampliación Lomas de San Juan	Hermenegildo Galeana #54, Col. Ampliación Lomas Sn. Juan Ixhuatepec	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas
	Angélica Aragón	Calle Hermilio Mena s/n, Col. Lázaro Cárdenas	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas
	Benito Juárez	Emilio Portes Gil esq. Ruiz Cortines, Col. Benito Juárez	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas
	Bosques de Ceylán	Ceiba y Cipreses s/n, Col. Bosques de Ceylán	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas
	Casa de la Ciudadanía	Cerrada Mitla s/n, Col. Poder de Dios	Lunes a viernes: 09:00 - 15:00 horas
	Chalma Abajo	Calle 5 #66, Col. San Miguel Chalma Abajo	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas
	Cristina Pacheco	Av. San José lt. 18 y 19, Col. San Juan Ixhuatepec	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas
	DIF PILARES Ixtacala	Convento de Actopan, esquina avenida Barrios, Colonia Los Reyes Ixtacala	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas
	División del Norte	Francisco villa s/n, Col. División del Norte	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas
	El Cucurucho	Av. Cultura Romana, Esq. Calle de los Lecheros, Col. U. Hab. El Rosario II	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas
	El Rosario I	Sector II C.A Cultura Toltecas s/n, Col. El Rosario	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas
	El Tenayo	Av. Reyna Xóchitl esq. Santa Cecilia s/n, Col. El Tenayo	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas
	La Blanca	Adolfo López Mateos #8, Col. La Blanca	Lunes a viernes: 15:00 - 19:00 horas

Página 11 de 29

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

CENTROS DISPONIBLES

Tipo de Centro	Nombre	Domicilio	Horario
Centro de Desarrollo Comunitario	La Comunidad	Constituyentes de 1917 s/n, Col. La Comunidad	Lunes a viernes: 15:00 - 19:00 horas
	Lázaro Cárdenas	Alkinpech y Legión India s/n, Col. Lázaro Cárdenas 2ª Sección	Lunes a viernes: 15:00 - 19:00 horas
	Lázaro Cárdenas II	Club Sierra esq. Acayucan, Col. Lázaro Cárdenas 1ª Sección	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas
	Mónica Orta Ramírez	Calle Iztacala s/n Esq. Tianguillo, Col. Gustavo Baz	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas
	San Andrés Atenco	Av. De los Maestros y German de Campo s/n, Col. San Andrés Atenco	Lunes a viernes: 15:00 - 19:00 horas
	San Bartolo Tenayuca	Tlaloc s/n, Col. San Bartolo Tenayuca	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas
	San Isidro Ixhuatepec	Calle Panamá esq. Jacarandas, Col. San Isidro Ixhuatepec	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas
	San Juan Ixhuatepec	Emiliano Zapata #5, Col. San Juan Ixhuatepec	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas
	San Lucas Patoni	Iguala y Azucena s/n, Col. San Lucas Patoni	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas
	San Lucas Tepetlalcálco	Calle 5 de febrero #1, Col. San Lucas Tepetlalcálco	Lunes a viernes: 15:00 - 19:00 horas
	Santa Mónica	Herramientas de México, Colonia Vista Hermosa entre eje Satélite y Avenida Vista Hermosa	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas
	Tepeolulco	Av. 5 Esq. Puerto príncipe s/n, Col. Lomas de Tepeolulco, Tlalnepantla de Baz.	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas
	Unidad Barrientos	Av. Circunvalación #3, Col. Unidad Barrientos	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas
	Vista Hermosa	Ind. Eléctrica esq. Good Year Oxo, Col. Vista Hermosa	Lunes a viernes: 15:00 - 19:00 horas
Centro de Empoderamiento para las Mujeres	"Elvia Carrillo Puerto"	Av. Los Fresnos y Calzada de Santa Cecilia s/n, Col. Santa Cecilia	Lunes a viernes: 09:00 - 18:00 horas



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



DISCIPLINAS ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS

- a) Danza.
- b) Teatro.
- c) Música.
- d) Artes Plásticas.
- e) Deporte.

ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE OFICIOS

De manera enunciativa, mas no limitativa, en este rubro se pueden considerar:

- a) **Actividades educativas:** Asesorías de preparatoria abierta, dinámica infantil, taller para padres e hijos, inglés y computación.
- b) **Oficios para el empleo y autoempleo:** Barbería, corte y confección, cocina internacional, repostería, aplicación de uñas, panadería, chocolatería, velas artesanales y alta costura.
- c) **Actividades de curso de verano:** Durante el periodo vacacional establecido en el calendario escolar oficial de la Secretaría de Educación Pública.

6. TIPO DE APOYO

Los apoyos económicos son las asignaciones de recursos que, a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, se otorga a la población objetivo que satisface los requisitos para considerarse personas beneficiarias conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Presupuesto de Egresos Municipal del SMDIF para el Ejercicio Fiscal 2026 en los Programas presupuestarios *Cultura y Arte e Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer, el Hombre y Personas LGTBTTIQ+* conforme a lo previsto en los presentes Lineamientos.

Para la determinación de la cuantía mensual de los apoyos económicos a otorgar a las personas beneficiarias del Programa Social, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{l} \text{Apoyo mensual de la} \\ \text{persona beneficiaria} \\ \text{del Programa} \end{array} = \begin{array}{l} \text{Número de} \\ \text{personas usuarias} \\ \text{inscritas al curso o} \\ \text{taller en el mes} \end{array} \times \begin{array}{l} \text{Costo mensual} \\ \text{del curso o} \\ \text{taller impartido} \end{array} \times .60$$





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



El costo mensual del curso o taller impartido será con base en el Catálogo de las Cuotas de recuperación por la prestación de Bienes y Servicios para el periodo 2025-2027 que ofrece el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México vigente.

El pago se realizará a mes vencido; a excepción del mes de diciembre, periodo en el que podrá realizarse de manera conjunta, el pago de noviembre y diciembre.

Concluido el mes, la Coordinación de los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y el Centro de Empoderamiento para las Mujeres “Elvia Carrillo Puerto” entregará los expedientes a la Oficialía Mayor, esta última tendrá un plazo de tres días hábiles para revisar la información presentada y, en caso de no encontrarse observaciones o correcciones, se tendrán hasta siete días hábiles posteriores a la entrega, para la formalización del pago.

En caso de que los expedientes contengan observaciones, tanto la Coordinación de los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), como el Centro de Empoderamiento para las Mujeres “Elvia Carrillo Puerto” tendrán hasta tres días hábiles para subsanar lo observado y presentar nuevamente los expedientes a la Oficialía Mayor, quién tendrá hasta siete días hábiles contados a partir de la fecha de la segunda entrega, para la formalización del pago.

Los apoyos que se otorguen tendrán las características que se autoricen en el marco de los presentes Lineamientos. Los apoyos se considerarán devengados, una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso a la persona beneficiaria, es decir, cuando el expediente no cuente con observaciones por parte de la Oficialía Mayor del SMDIF.

7. MECANISMOS DE ENROLAMIENTO

7.1. Criterios y requisitos de selección

7.1.1. Criterios de priorización

El Programa Social “Arte, Cultura y Oficios en comunidad” para el Ejercicio Fiscal 2026 beneficiará a las personas que cumplan con las características de la población objetivo y cuenten con los requisitos establecidos en las presentes Lineamientos.



La aceptación al Programa Social estará sujeta a la disponibilidad de recursos económicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

7.1.2. Requisitos

1. Ser persona mayor de 18 años.
2. Ser residente del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México o acreditar la vecindad.
3. Contar con disponibilidad, para impartir los cursos y talleres en los horarios semanales establecidos conforme a las necesidades del Centro que les sea asignado.
4. Presentar la solicitud de incorporación a través del formato establecido en estos Lineamientos y contar con la documentación solicitada en las fechas establecidas.

7.1.3. Documentos requeridos para la presentación de incorporación al Programa Social

Las personas solicitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar original y copia, según corresponda, para cotejo de los siguientes documentos al momento de su inscripción:

DOCUMENTOS REQUERIDOS		
Documento	Original	Copia
1. Formato de solicitud de incorporación al Programa debidamente llenado	Sí	No
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, expedida por el INE vigente o Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores).	Sí, para cotejo	Sí
3. Clave Única del Registro de Población (CURP) no mayor a 3 meses de expedición y que se encuentre certificada y verificada.	No	Sí
4. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses o constancia de vecindad.	No	Sí
5. Síntesis curricular en el que se especifique la experiencia y conocimientos de la persona solicitante.	Sí	No
6. Documentos que acrediten la formación profesional de la persona solicitante (título, constancias, diplomas, etcétera).	No	Sí



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documento	Original	Copia
En caso de no contar con documento que acredite la formación, la persona solicitante podrá acreditar su experiencia mediante la impartición de una clase muestra gratuita.		

Sin excepción, los documentos deberán ser entregados en su totalidad para poder realizar la solicitud de ingreso al Programa Social; no obstante, hasta que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México le notifique a la persona solicitante que será incluida al Programa Social, se considerará como persona beneficiaria.

8. INSTANCIAS RESPONSABLES

La instancia responsable del Programa Social "Arte, Cultura y Oficios en comunidad" para el Ejercicio Fiscal 2026 es el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, México a través de la Coordinación de los Centros de Desarrollo Comunitario y el Área de Atención y Desarrollo para la Familia y la Mujer, según sea el Centro en el que la persona beneficiaria facilite sus talleres, cursos y/o actividades.

9. MECÁNICA DE OPERACIÓN

9.1. Modalidad de registro y consideraciones

» La persona solicitante podrá realizar la consulta y descarga de los presentes Lineamientos y formatos requeridos en la página oficial electrónica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz: <http://diftlalnepantla.gob.mx/>

» El registro al Programa Social "Arte, Cultura y Oficios en comunidad" para el Ejercicio Fiscal 2026 se realizará de manera física en las siguientes instalaciones:

1. DIF Central ubicado en Avenida Convento de Santa Mónica sin número esquina Convento de San Fernando, Colonia Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, México, en las oficinas de la Coordinación de los Centros de Desarrollo Comunitario.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



2. Centro de Empoderamiento para las Mujeres "Elvia Carrillo Puerto" ubicado en Av. Los Fresnos y Calzada Santa Cecilia s/n., Colonia Fraccionamiento Valle de las Pirámides, C.P. 54130, Tlalnepantla de Baz, México.

» Al concluir el registro, la Coordinación de los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) o al Centro de Empoderamiento para las Mujeres “Elvia Carrillo Puerto”, según sea el caso, deberá concentrar los expedientes de cada una de las personas solicitantes para su validación y determinación del ingreso al Programa Social.

» El trámite de registro de las personas solicitantes es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.

» Ningún procedimiento o requisito de acceso no previsto en las presentes Lineamientos podrá adicionarse en otros instrumentos normativos o convocatorias del Programa Social.

» Las solicitudes en las que se detecte duplicidad en datos personales y/o documentación, así como en aquellas que contengan información inconsistente, falsa o documentación alterada o apócrifa se consideran nulas y no serán consideradas en el proceso de selección; sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse conforme a la normatividad aplicable.

» La Coordinación de los Centros de Desarrollo Comunitario y el Área de Atención y Desarrollo para la Familia y la Mujer, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán quienes evalúen las solicitudes de las personas beneficiarias, considerando la congruencia entre los perfiles de cada persona solicitante y la demanda y necesidades por parte de la comunidad; determinando con base en ello, a las personas beneficiarias del Programa Social.

» Las personas que resulten beneficiarias del Programa Social “Arte, Cultura y Oficios en comunidad” para el Ejercicio Fiscal 2026, facilitarán un taller, curso o actividad práctica de aprendizaje a las personas usuarias inscritas en algún Centro de Desarrollo Comunitario y/o al Centro de Empoderamiento para las Mujeres “Elvia Carrillo Puerto”, en horarios y días establecidos por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, sin que ello, suponga por ningún motivo, una relación de carácter laboral con el Organismo.

» La inscripción o permanencia de la persona beneficiaria estará sujeta a que la disciplinas artísticas y deportivas, así como las actividades educativas y de oficios que deseen impartir, cuenten con una demanda de mínimo 5 (cinco) personas en el Centro de su preferencia.

» La ejecución del Programa Social “Arte, Cultura y Oficios en comunidad” para el Ejercicio Fiscal 2026 se ajustará al objeto y Lineamientos establecidos, evitando su



utilización con fines electorales distintos a la asistencia social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con el gobierno en turno, algún partido político, coalición o candidatura particular.

10.CRITERIOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL APOYO MENSUAL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS INCORPORADAS AL PROGRAMA SOCIAL "ARTE, CULTURA Y OFICIOS EN COMUNIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

La ministración del recurso se efectuará a mes vencido, posterior a que la persona beneficiaria integre su expediente de comprobación con el soporte documental requerido por la Oficialía Mayor, considerando que se deberá acreditar el número de horas impartidas y las actividades realizadas en el mes inmediato anterior.

Dicho expediente deberá ser entregado a la persona titular del Centro en el que se encuentre inscrito la persona beneficiaria, la cual, deberá presentarlo a la Coordinación de los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) o al Área de Atención y Desarrollo para la Familia y la Mujer, según sea el caso.

Para la tramitación del pago, las personas beneficiarias del Programa Social presentarán su expediente considerando los siguientes documentos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS		
Documento	Original	Copia
1. Formato de pago a persona beneficiaria, debidamente firmado por: -Persona beneficiaria. -Persona Titular del Centro. -Persona Titular del Área o Coordinación. -Persona Titular de la Subdirección responsable.	Sí	No
2. Carta de petición y agradecimiento de la persona beneficiaria.	Sí	No
3. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, expedida por el INE vigente o Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores) de la persona beneficiaria.	No	Sí
4. Copia legible de la Carátula del Estado de Cuenta Bancario de la persona beneficiaria.	No	Sí
5. Evidencia fotográfica y lista de asistencia de las personas usuarias atendidas con su actividad, taller o curso,	Sí	No

Página 18 de 29

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

DOCUMENTOS REQUERIDOS		
Documento	Original	Copia
firmadas por las personas beneficiarias y la persona titular del Centro.		

Se hace la aclaración que la entrega de los documentos mencionados en el numeral 5, no suponen una relación de carácter laboral entre la persona beneficiaria y el Organismo; no obstante, la presentación y entrega de estos, sirven de soporte documental para acreditar que la persona beneficiaria cumplió con las obligaciones y responsabilidades que el Programa Social le solicita para su incorporación, permanencia y tramitación del pago relativo al apoyo mensual.

11.SANCIONES Y BAJA DEL PROGRAMA SOCIAL "ARTE, CULTURA Y OFICIOS EN COMUNIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Las siguientes causales se considerarán como baja del Programa Social:

1. Incumplimiento en el número de horas establecidas;
2. Incurrir en faltas de probidad, honradez, actos en contra de las personas usuarias, recursos públicos o instalaciones del SMDIF;
3. Proporcionar documentos falsos o apócrifos para la tramitación mensual del apoyo; y
4. Baja voluntaria.

En los primeros tres supuestos, la baja será automática, por lo cual, la Coordinación de los Centros de Desarrollo Comunitario y el Área de Atención y Desarrollo para la Familia y la Mujer, una vez cometido el hecho y que este sea hecho de su conocimiento, deberán informarlo al Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, para que se lleven a cabo las acciones conducentes mediante oficio.

Respecto a la baja voluntaria, la persona beneficiaria deberá informarlo con mínimo 10 días hábiles de anticipación a la Coordinación de los Centros de Desarrollo Comunitario y el Área de Atención y Desarrollo para la Familia y la Mujer, mediante escrito libre, señalando su decisión de renunciar a los derechos que como persona beneficiaria le otorga el Programa.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



12. INTEGRACIÓN DEL PADRON DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Por cada una de las personas solicitantes se integrará un expediente que, de manera posterior, conformará el padrón de personas beneficiarias a cargo de las unidades administrativas responsables, de conformidad con lo establecido en el artículo 92, fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

13. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

13.1. Convocatoria

El registro estará vigente desde el día de su publicación en Gaceta Municipal y página oficial electrónica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF a seis de noviembre de dos mil veintiséis.

13.2. Difusión de la convocatoria

Con la finalidad de dar a conocer a la población objetivo la implementación del Programa Social, se emitirá una convocatoria que incluirá los procedimientos de acceso al mismo, la cual será publicada en la página oficial electrónica del SMDIF: <http://dif.tlalnepantla.gob.mx/>, así como en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

Asimismo, estarán disponibles para su consulta física en las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz ubicadas en Avenida Convento de Santa Mónica sin número esquina Convento de San Fernando, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, 54050 Estado de México y, demás Centros Periféricos denominados Centros de Desarrollo Comunitario y el Centro de Empoderamiento para las Mujeres "Elvia Carrillo Puerto".

14. DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL PROGRAMA SOCIAL

14.1. Derechos de las personas beneficiarias

- » Conocer la operatividad del Programa Social "Arte, Cultura y Oficios en comunidad" para el Ejercicio Fiscal 2026;
- » Ser tratados con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación;
- » Recibir el apoyo económico mensual conforme a los presentes Lineamientos;





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



- » Contar con el espacio y mobiliario adecuado para la impartición de sus actividades;
- » Autonomía en la impartición de sus cursos y actividades;
- » Reserva y privacidad de su información personal, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México;
- » Participar en las capacitaciones que se le requiera;
- » Participar en las evaluaciones de las personas usuarias inscritas a los cursos y talleres;
- » Realizar los informes, notas y demás reportes que se le requieran, en el marco de los cursos y talleres que se impartan;
- » Participar en las acciones de diagnóstico comunitario y actualización de la cartera de servicios;
- » Participar y proponer estrategias de difusión para ampliar el alcance de sus cursos y talleres; y
- » Los demás que determine el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Tlalnepantla de Baz, México.

14.2. Obligaciones y responsabilidades de las personas beneficiarias

- » Proporcionar la información requerida de manera veraz en tiempo y forma para su incorporación al Programa Social;
- » Abstenerse de recibir algún pago, gratificación, remuneración, dádiva, apoyo o recurso por parte de las personas usuarias que acudan a los Centros a recibir los cursos y actividades;
- » Abstenerse de cobrar de manera directa, las cuotas mensuales que las personas usuarias que acuden a los Centros;
- » Divulgar información o datos personales de las personas usuarias que acuden al Centro asignado;
- » Impartir sus actividades con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación;
- » Abstenerse de conductas de acoso, faltas de respeto y relacionarse interpersonalmente con las personas usuarias del Centro;
- » Mantener en orden y cuidar el espacio y mobiliario asignado;
- » Asistir puntualmente a las actividades, cursos y talleres programados;





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.



» Abstenerse de recibir gratificaciones, remuneración o cualquier otro tipo de beneficios a cambio de las actividades que se ejecuten en nombre del Programa Social; y

» Los demás que determine el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Tlalnepantla de Baz, México.

14.3. Obligaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz

» Difundir los Lineamientos del Programa Social “Arte, Cultura y Oficios en comunidad” para el Ejercicio Fiscal 2026 a través de los medios de difusión correspondientes para garantizar que sean del conocimiento de la población interesada en acceder al Programa.

» Recabar la documentación presentada por la población interesada bajo los principios de: igualdad y no discriminación, imparcialidad, integridad, honradez, legalidad y respeto.

» Integrar los expedientes con la información necesaria para poder brindar el apoyo a la población interesada.

» Rendir los informes que, le sean solicitados respecto a la operación y seguimiento del Programa.

» Los demás que determine el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Tlalnepantla de Baz, México.

15. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Programa Social “Arte, Cultura y Oficios en comunidad” para el Ejercicio Fiscal 2026 se ejecutará con recurso propio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, conforme al Presupuesto de Egresos autorizado en el Resolutivo Quinto del Inciso “d” del Segundo Punto del Orden del Día de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada en fecha 24 de febrero de 2026, y publicado en “Gaceta Municipal” Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, número 10, volumen 4, de fecha miércoles 25 de febrero de 2026, en la partida específica de gasto 4411 *Cooperaciones y ayudas* del Capítulo de Gasto 4000 *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas* de la estructura programática siguiente:



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PROGRAMA SOCIAL "ARTE, CULTURA Y OFICIOS EN COMUNIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026					
Dependencia General	Dependencia Auxiliar	Programa Presupuestario	Proyecto	Partida	Presupuesto a diciembre
F00 Área de Gestión Social	313 Área de Desarrollo Comunitario	Cultura y Arte	Promoción y Difusión de las Manifestaciones Artísticas y Culturales	4411	\$1,140,000.00
F00 Área de Gestión Social	308 Área de Orientación Familiar	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer, el Hombre y personas LGTBTTIQ+	Coordinación Institucional para la Igualdad de Género	4411	\$198,000.00

16. TRANSPARENCIA

El SMDIF tendrá disponible la información del Programa Social publicado en la plataforma de Información Pública de Oficio Mexiquense: <https://infoem2.ipomex.org.mx/ipomex/#/obligaciones/339>, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Las solicitudes de transparencia podrán ser presentadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el siguiente link: <https://saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>

Los datos personales serán protegidos de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

En todo momento la persona beneficiaria del Programa Social podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de los datos personales recabados.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiaria de este Programa, asimismo serán integrados en los sistemas de datos personales y padrones de beneficiarios del Programa Social "Arte, Cultura y Oficios en comunidad" para el Ejercicio Fiscal 2026 conforme al aviso de privacidad, disponible en:

<https://www.diftlalnepantla.gob.mx/index.php/transparencia/avisos-de-privacidad>

17.EVALUACIÓN

Para valorar el alcance y resultados del programa, se integrará un informe anual por parte de las Unidades administrativas responsables a la Subdirección en la que se encuentre adscrita, que permitirá evaluar de manera interna el diseño, proceso, desempeño, avances e impacto del Programa Social.

Como parte del ejercicio de evaluación interna se realizarán encuestas de satisfacción de las personas beneficiarias finales, así como la revisión aleatoria de expedientes.

18.AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA

La auditoría, control y vigilancia interna de este programa estarán a cargo del Órgano Interno de Control del SMDIF.

El recurso de este Programa es ejecutado por un Organismo Público Descentralizado Municipal, por lo que estará sujeto a las disposiciones aplicables y podrán ser fiscalizados por la legislación vigente, con la finalidad de obtener una transparencia, control y auditoría al margen de las leyes establecidas y vigentes.

Asimismo, la información relativa a la ejecución del recurso públicos y del avance programático del Programa Presupuestario vinculado a la acción social del Programa Social "Arte, Cultura y Oficios en comunidad" para el Ejercicio Fiscal 2026 que deba integrarse al Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2026 se sujetará a la fiscalización que para tal efecto realice el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. (OSFEM).



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

19. ANEXOS

ANEXO 1 SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA SOCIAL "ARTE, CULTURA Y OFICIOS EN COMUNIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"

DIF
Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz | 2025 - 2027
Av. Convento de Santa Mónica s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica,
C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
55 5361 2115

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA SOCIAL "ARTE, CULTURA Y OFICIOS EN
COMUNIDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _____
Fecha de elaboración: _____

a) Datos generales de la persona solicitante

NOMBRE (S): _____

PRIMER APELLIDO: _____

SEGUNDO APELLIDO: _____

CURP: _____ FECHA DE NACIMIENTO: ____/____/____
dd/mm/aaaa

DOMICILIO: _____

CALLE: _____

NO. EXTERIOR: ____ NO. INTERIOR: ____ LOCALIDAD: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ MUNICIPIO: _____

TELÉFONO CASA: _____ TELÉFONO CELULAR: _____

ESTADO CIVIL: _____

ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS: _____ Especificar _____

b) Datos sobre la actividad, curso o taller a impartir

TIPO DE ACTIVIDAD A IMPARTIR: Seleccionar al menos una opción y especificar.

1. DISCIPLINAS ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS

a) Danza: _____

b) Teatro: _____

c) Música: _____

d) Artes Plásticas: _____

e) Deporte: _____

Página 1 de 4

71

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

CONTINUACIÓN

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

2. ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE OFICIOS

- a) Actividades educativas: _____
b) Oficios para el empleo y autoempleo: _____

DÍAS Y HORARIOS SUGERIDOS PARA LA IMPARTICIÓN: _____

DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD: _____

CENTRO DE SU PREFERENCIA: _____

TIPO DE POBLACIÓN OBJETIVO DEL TALLER:

- a) Niñas y niños.
b) Adolescentes
c) Mujeres
d) Hombres
e) Personas con discapacidad
f) Personas adultas mayores

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: _____

MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS: _____

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA:

Documento	Sí	No	Observaciones
1. Formato de solicitud de incorporación al programa debidamente llenado			
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, expedida por el INE)			

Página 2 de 4

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

CONTINUACIÓN

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Documento	Sí	No	Observaciones
vigente o Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores).			
3. Clave Única del Registro de Población (CURP) no mayor a 3 meses de expedición y que se encuentre certificada y verificada.			
4. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses o constancia de vecindad.			
5. Síntesis curricular en el que se especifique la experiencia y conocimientos de la persona solicitante.			
6. Documentos que acrediten la formación profesional de la persona solicitante (título, constancias, diplomas, etcétera).			

Al firmar este documento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la documentación e información presentada es verídica y auténtica, que cumpla con los requisitos establecidos en los Lineamientos del Programa Social "Arte, Cultura y Oficios en comunidad" para la para el Ejercicio Fiscal 2026 y que los hechos que narro son ciertos y me constan personalmente.

Nombre completo y firma

El trámite de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa Social "Arte, Cultura y Oficios en comunidad". Cualquier solicitud con información falsa no será considerada para recibir los apoyos relacionados al Programa Social.
El Programa Social "Arte, Cultura y Oficios en comunidad" es público, ajeno a cualquier partido político. Por lo que queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Página 3 de 4



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

CONTINUACIÓN



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiaria de este Programa, asimismo serán integrados en los sistemas de datos personales y padrones de personas beneficiarias del Programa Social "Arte, Cultura y Oficios en comunidad" conforme al aviso de privacidad, disponible en:

<https://www.diftlalnepantla.gob.mx/index.php/transparencia/aviso-de-privacidad>

Los datos personales serán protegidos de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. En todo momento la persona beneficiaria del Programa podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD:

CARGO: _____

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: _____

FIRMA: _____



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

ANEXO 2

FORMATO DE PAGO A PERSONA BENEFICIARIA

Lineamientos del Programa Social "Arte, Cultura y Oficios en comunidad" para el Ejercicio Fiscal 2026.
Formato de pago a persona beneficiaria

CENTRO: **MEL:** **FECHA:** **CÓDIGO BAZA:**

NO.	NOMBRE	CLAP	FECHA DE REGISTRO EN EL PROGRAMA SOCIAL	ACTIVIDAD BENEFICIA	NO. DE PERSONAS BENEFICIARIAS	COSTO MENSUAL DEL CURSO O TALLER BENEFICIO	APORTE MENSUAL DE LA FISCALÍA TLANTEPEC
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

NOMBRE: _____
TITULAR DEL CENTRO: _____

NOMBRE: _____
TITULAR DE LA COORDINACIÓN O ÁREA: _____

NOMBRE: _____
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE: _____



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



PROYECTO DE ACUERDO

Por el cual la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, para el periodo correspondiente a la Administración Pública Municipal 2025-2027 aprueba la ampliación líquida a la Ley Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México.; y

CONSIDERANDO

- I. Que, los artículos 3, fracciones I y II y, 317 Bis A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, establece que se podrán autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos Municipal; en relación con el numeral 318 del invocado ordenamiento legal, determina que las solicitudes de ampliación presupuestaria deberán ser autorizadas con base al dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal, justificando el origen de los recursos; y el correlativo 319 del Código mencionado, establece que las adecuaciones que impliquen una disminución de recursos serán viables siempre y cuando las metas programadas hayan sido cumplidas y se registren ahorros presupuestarios;
- II. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", una de las facultades de la Junta de Gobierno, es aprobar los presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales del Sistema Municipal;
- III. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año 2026, el Presupuesto Basado en Resultados, con base en instrumentos de medición certeros y eficaces, será el instrumento de gestión que utilizará el Gobierno Municipal, para orientar el ejercicio de los recursos públicos, con el propósito de mejorar la calidad del gasto público, a través de un Sistema de Evaluación de la Gestión Pública que será la plataforma para tener información de calidad que retroalimente la hechura de las políticas públicas y programas municipales, en el marco de un proceso de mejora continua;
- IV. Que, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, aprobó su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, el 24 de febrero de 2026 en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de su Junta de Gobierno, por un monto de \$360,996,598.52 (Trescientos sesenta millones novecientos noventa y seis mil quinientos noventa y ocho pesos 52/100 Moneda Nacional), publicado

Proyecto Acuerdo Página 1





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

en "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, numero 10, volumen 4, de fecha 25 de febrero de 2026;

- V. Que, en el inciso "e" del Segundo Punto del Orden del Día de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Sistema Municipal DIF, celebrada en fecha 26 de junio de 2026, se emitió un acuerdo que a letra dice: "... Se aprueba la ampliación líquida a la Ley Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, aprobado el 24 de febrero de 2026 en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, por un monto de \$360,996,598.52 (Trescientos sesenta millones novecientos noventa y seis mil quinientos noventa y ocho pesos 52/100 Moneda Nacional), al cual será adicionado el recurso obtenido por la recuperación fiscal por devolución de pago de lo indebido por concepto de accesorios por las retenciones por sueldos y salarios correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 que ascendió a \$8,718,764.00 (Ocho millones setecientos dieciocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y la ampliación presupuestaria autorizada por el Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz, por un monto de \$3,410,000.00 (tres millones cuatrocientos diez mil pesos 00/100 M.N.), dando un importe total de \$12,128,764.00 (Doce millones ciento veintiocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para quedar por la cantidad de \$373,125,362.52 (Trescientos setenta y tres millones ciento veinticinco mil trescientos sesenta y dos pesos 52/100 Moneda Nacional). ..."
- VI. Que, a través del oficio número SMDIF-TLA/DG/OM/0684/2026, de fecha 10 de septiembre de 2026, la Licenciada María del Socorro Madero Márquez, Oficial Mayor del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, México remitió a la Licenciada Pamela Ponce de León Torres, Titular de la Secretaría Técnica del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, la propuesta de Acuerdo para autorizar la ampliación líquida a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); para que sea incluido para su consideración y, en su caso aprobación en la próxima sesión de la Junta de Gobierno de este Sistema Municipal;
- VII. Que, derivado de un donativo por un monto de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), proveniente de la persona jurídica colectiva denominada "Buen Mazal del Norte, S.A. de C.V.", recibido el 09 de junio de 2026, es necesario registrar contable y presupuestalmente la presente ampliación líquida a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026;
- VIII. Que, la estructura del ingreso y su aplicación presupuestal en el gasto se realizará conforme a lo siguiente:
- I. Afectación en el Ingreso:
Cuenta de Ingreso: 4399-1-1-7 (Otros ingresos por Donativos)





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Monto: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

- II. Afectación en el Egreso:
Partida presupuestal: 4411 (Cooperaciones y ayudas)
Unidad Administrativa Destino: Área de Procuración de Fondos y Asistencia Social, para la ampliación del contrato número SMDIF/OM/IR/014/2026, relativo a la adquisición de aparatos auditivos en el marco del Programa Social "DIF Contigo, Hermila Galindo Acosta".
Monto: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

- IX. Que la modificación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 constituye una oportunidad para fortalecer la capacidad operativa y financiera del este Sistema Municipal DIF, mediante la incorporación de recursos adicionales destinados a acciones prioritarias en materia de Asistencia Social, en beneficio de las comunidades y de la calidad de vida de las y los habitantes de Tlalnepantla de Baz.

Por lo antes expuesto, la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracciones I y II, 317 Bis A, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción V de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia; 22 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año 2026; 15 fracción V y 80 fracciones IX y X del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México.

PRIMERO. Se aprueba la ampliación líquida a la Ley Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, aprobado el 26 de febrero de 2026 en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, y modificado el 26 de junio de 2026 en la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno por un monto de \$373,125,362.52 (Trescientos setenta y tres millones ciento veinticinco mil trescientos sesenta y dos pesos 52/100 Moneda Nacional), al cual será adicionado el donativo aportado por la persona jurídica colectiva denominada "Buen Mazal del Norte, S.A. de C.V." por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para quedar por la cantidad de \$373,375,362.52 (Trescientos setenta y tres millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y dos pesos 52/100 Moneda Nacional).

Proyecto Acuerdo Página 3



[Handwritten signature]



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

SEGUNDO. El recurso obtenido se aplicará a la cuenta de Ingreso 4399-1-1-7 denominada "Otros ingresos por Donativos" y a la partida presupuestal de egresos 4411 denominada "Cooperaciones y ayudas" del Programa Presupuestario 02020201 Desarrollo Comunitario y el Proyecto 0202020102 Apoyo solidario para la ampliación del contrato número SMDIF/OM/IR/014/2026, relativo a la adquisición de aparatos auditivos en el marco del Programa Social "DIF Contigo, Hermila Galindo Acosta".

TERCERO. Se instruye a la persona titular de la Secretaría de la Junta de Gobierno, en su calidad de Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlalnepantla de Baz, México, que en coordinación con la persona titular de la Secretaría Técnica de este Sistema Municipal DIF, a realizar los trámites necesarios para que sean publicados en la "Gaceta Municipal", Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, la ampliación líquida a la Ley Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026 aprobada en el resolutivo primero del presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la persona titular de la Tesorería de la Junta de Gobierno, en su calidad de Oficialía Mayor, a realizar las actuaciones conducentes respecto a lo aprobado en el resolutivo primero, tanto en materia administrativa y financiera, como para su integración y presentación en los Informes Trimestrales Municipales y demás informes que deban presentarse ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y ante las instancias competentes en la materia.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

C. RACIEL PEREZ CRUZ

Presidente Municipal Constitucional

C. Yanett Maribel Soto Díaz
Primera Sindica

C. Irma Lorena Roa López
Segunda Sindica

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez
Primer Regidor

C. María del Rosario Aguirre Flores
Segunda Regidora

C. Vladimir Ortuño González
Tercer Regidor

C. Rubí Correa Ortega
Cuarta Regidora

C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo
Quinto Regidor

C. Aline Dávila Huizar
Sexta Regidora

C. Jesús Yair Cruz Olivares
Séptimo Regidor

C. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Octava Regidora

C. Patricia Leonila Abarca Figueroa
Novena Regidora

C. José Janitzio Soto Zamorano
Décimo Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Décima Primera Regidora

C. Eduardo Rojas Valerio
Décimo Segundo Regidor

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



www.tlalnepantla.gob.mx